



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan para el curso académico 2014/2015 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster.

14

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 18 de junio de 2015, de la Mesa, por el que se acepta la renuncia de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

23

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errata del Decreto 163/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 121, de 24 de junio).

24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de junio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 25

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de junio de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución. 26

Resolución de 22 de junio de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución. 38

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de provisión plazas vacantes de cuerpos docentes universitarios. 49

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la Resolución del procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 64

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 656/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 67

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 653/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 68

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 663/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 69

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 113/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 70

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 52/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 71

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 698/14, y se emplaza a terceros interesados. 72

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 88/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 73

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de junio de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 14 de octubre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2976/2013). 77

Orden de 15 de abril de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen del Mar» de Almería. (PP. 1064/2015). 78

Orden de 27 de mayo de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «San Francisco de Sales-El Buen Amigo», de Córdoba. 79

Orden de 2 de junio de 2015, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», de Armilla (Granada). 81

Orden de 3 de junio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lourdes», por segregación del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», ambos de Coín (Málaga). (PP. 1627/2015). 83

Orden de 8 de junio de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Amor de Dios», de Granada. 85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2015, interpuesto por la persona que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras (Cádiz). 88

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 540/2014 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 89

Corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía para el año 2015 (BOJA núm. 119, de 22.6.2015). 90

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 16 de junio de 2015, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-102/15, Sector Público Local (Ayuntamiento de Aljaraque), Huelva. 91

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1028/2009. (PP. 1416/2015). 92

Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 569/2013. (PP. 1611/2015). 94

Edicto de 25 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1692/2013. (PP. 1610/2015). 96

Edicto de 15 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de sentencia autos núm. 274/96 de divorcio. (PP. 1270/2015). 97

Edicto de 6 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1111/2013. (PP. 1525/2015). 98

Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 360/2011. (PP. 1225/2015). 99

Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1101/2009. (PP. 1467/2015). 100

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento Juicio de Faltas núm. 98/2014. 102

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento de Juicio de Faltas núm. 637/2014. 103

Edicto de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento Juicio de Faltas núm. 505/2013. 104

Edicto de 3 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 615/2014. 105

Edicto de 30 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 404/2014. (PP. 1380/2015). 106

Edicto de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 873/2013. 107

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 353/2015. 108

Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 33.1/2015. 109

Edicto de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 119/13. 110

Edicto de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/11. 111

Edicto de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 207/2012. 112

Edicto de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/12. 113

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1270/12. 114

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 598/13. 115

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2012. 116

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 594/11. 118

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/12. 119

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 57/12. 120

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 733/12. 121

Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13. 122

Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/12. 123

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/12. 124

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/12. 125

Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/12.	126
Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 83/2015.	127
Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 81/2015.	130
Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2015.	132
Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 930/2012.	134
Edicto de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.	135
Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 717/2012.	136
Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/2012.	138
Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 597/2012	140
Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2015.	141

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1728/2015).	143
--	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 1711/2015).	145
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	147
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación.	148

Resolución de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 149

Resolución de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 150

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de junio de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación que se cita. (PD. 1713/2015). 151

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de junio de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1716/2015). 153

Resolución de 9 de junio de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de consolidación y conservación de Torres Bermejas. (PD. 1712/2015). 155

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1715/2015). 157

Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 159

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 160

Resolución de 24 de junio de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1714/2015). 161

UNIVERSIDADES

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por el que se anuncia corrección de errores de una licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1729/2015). 163

Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 164

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2015. (PP. 1570/2015). 165

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Comunidad de Regantes de Los Sotillos, por el que se publica la adjudicación del contrato de obras que se cita, en el término municipal de Albuñol, en la provincia de Granada. (PP. 1725/2015). 166

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Edicto de 15 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 167

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 168

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 170

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 171

Anuncio de 21 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas 173

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos. 174

Anuncio de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos. 175

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos. 176

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 177

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la Resolución de 18 de mayo de 2015 a la persona que se cita. 178

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 1 de junio de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador 5/2015, detectores, competencia del Servicio de Bienes Culturales. 179

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de fecha 6 de mayo de 2015, declarando la condición minero-medicinal, mineral-natural, del agua procedente del recurso de la sección b) «Ángel», número 43, sito en el paraje «El Cerro de la Retama», del término municipal de Guadix (Granada), a instancia de la mercantil Aguadhaix, S.L. (PP. 1532/2015). 180

Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se abre período de información pública en el procedimiento de autorización del plan de restauración que se cita. (PP. 1308/2015). 181

Anuncio de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Calañas (Huelva). (PP. 1472/2015). 182

Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Almonaster la Real, El Campillo y Minas de Riotinto (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1516/2015). 183

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 185

Anuncio de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 186

Anuncio de 5 de junio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 187

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las Subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, al amparo de las Órdenes que se citan. 188

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 190

Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	191
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	192
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	193
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.	194
Resolución de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	195
Resolución de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	196
Acuerdo de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	197
Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	198
Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	199
Anuncio de 23 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.	200
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se publica el acuerdo de inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del IMS, concedido al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.	201
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	203
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 10 de junio de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 589/2014-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.	204

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 23 de junio de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 268/2015-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 205

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 206

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social. 208

Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de prevención de riesgos laborales. 209

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General de Turismo y Comercio, por el que se notifica Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio. 210

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican Resoluciones de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía en los expedientes que se citan. 211

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican diversos actos administrativos en los expedientes de Inscripción Registral que se citan en materia de comercio. 212

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican diversos actos administrativos en los expedientes de Inscripción Registral que se citan en materia de comercio. 214

Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifica al interesado el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 216

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Algar, provincia de Cádiz. (PP. 1619/2015). 217

Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada, en Dólar (Granada). (PP. 1179/2015). 218

Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Baza (Granada). (PP. 1394/2015).	219
Resolución de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para la obra «Anteproyecto y pliego de bases de la ampliación de la EDAR de Linares (Jaén)».	220
Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1435/2015).	223
Acuerdo de 12 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Íllora (Granada). (PP. 1580/2015).	224
Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco del Capitán, t.m. de Almería. (PP. 1009/2015).	225
Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1553/2015).	226
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Agua, t.m. de Almería. (PP. 1604/2015).	227
Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	228
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	229
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	230
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	231
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	232
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	233
Anuncio de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Proyecto que se cita, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 1000/2015).	234
Anuncio de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	235

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. 236

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento y actualización de autorizaciones ambientales integradas. 237

Anuncio de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de aprovechamientos de aguas. 238

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 16 de junio de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles (PP. 1642/2015). 239

DIPUTACIONES

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante oposición libre. 242

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Comunidad de Regantes «La Capellanía» Zurgena, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1584/2015). 251

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan para el curso académico 2014/2015 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster.

La Consejería de Economía y Conocimiento, mediante Orden de 19 de junio de 2015, estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster.

De conformidad con lo establecido en los artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de junio de 2015, corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento realizar la convocatoria anual de estas ayudas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el curso académico 2014/2015, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el curso académico 2014/2015, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2015, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden, para el curso académico 2014/2015.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, deberán formularse conforme al modelo aprobado como Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias y aportación de documentación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14, de Cuadro Resumen de la mencionada Orden de 19 de junio de 2015, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo aprobado como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2015, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse antes de seis meses, pudiendo entenderse

desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Sexto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la siguiente partida 1100010000 G/42J/48201/00 01, y por un importe máximo de 3.000.000 euros.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- El Secretario General, Francisco Trigueros Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO AL ALUMNADO UNIVERSITARIO CON DIFICULTADES ECONÓMICAS EN LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO O MÁSTER.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO: Curso Académico

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI:
Correo electrónico:	Nº móvil:



002294D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 DATOS BANCARIOS
IBAN: [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] []
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] []

5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR																				
5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																				
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en que se emitió o por el que se presentó	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en que se emitió o por el que se presentó																	
1																				
2																				
3																				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																				
5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																
1																				
2																				
3																				
5.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1		2		3													
Documento	Breve descripción																			
1																				
2																				
3																				

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:																
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporó junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																
Solicitadas																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)				€				€				€
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)													
			€													
			€													
			€													
Concedidas																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)				€				€				€
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)													
			€													
			€													
			€													
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)																

002294D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:

ILMO/A SR/A TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Sica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las subvenciones.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Economía y Conocimiento. Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. C/ Albert Einstein, s/n. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

002294D

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO AL ALUMNADO UNIVERSITARIO CON DIFICULTADES ECONÓMICAS EN LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO O MÁSTER.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO: Curso Académico

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de, mi solicitud ha sido: <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado <input type="checkbox"/> DESESTIMADA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)								
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	2	3
Documento	Breve descripción								
1								
2								
3								

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En	a	de	de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Sica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las subvenciones.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Economía y Conocimiento. Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. C/ Albert Einstein, s/n. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 18 de junio de 2015, de la Mesa, por el que se acepta la renuncia de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

La Mesa de la Diputación Permanente de la IX Legislatura, en su reunión de 8 de abril de 2015 (RE 901, de 20 de marzo, BOPA núm. 640), así como la Mesa del Parlamento de Andalucía de esta X Legislatura, a la que se le reiteró en su primera sesión del día 21 de abril de 2015, conocieron la renuncia de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de junio de 2015, ha acordado aceptar la renuncia de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, con efectos de 1 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 18 de junio de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errata del Decreto 163/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 121, de 24 de junio).

Advertida errata en el Decreto 163/2015, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 24 de junio de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Único. Donde dice:

«Vengo a disponer el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.»

Debe decir:

«Vengo a disponer el cese, a petición propia, de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2015), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de junio de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Almería.

Código: 222310.

Denominación del Puesto: Servicio Carreteras.

Primer apellido: Arjona.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Sergio.

DNI: 74.859.808-Y.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión de 26 de marzo y de 10 de junio, de aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Cámara para el año 2015, así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 28 de mayo y de 10 de junio de 2015, de convocatoria y aprobación de las bases, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto publicar la convocatoria de pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo por el sistema de acceso libre para cubrir 6 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Del total de plazas convocadas, 1 plaza se reservará para ser cubierta por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes y en su caso la fase de concurso, y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En el caso de que la plaza convocada para personas con discapacidad quedara vacante se acumulará a las de la convocatoria de acceso libre.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base 6 y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas, será el que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o el título de Grado correspondiente o cualquier titulación equivalente a las mismas.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

2.5. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.6. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.7. Participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.

2.7.1. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, será necesario:

a) Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno general.

b) Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Aportar junto con la solicitud, original o copia compulsada del certificado oficial que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

En los casos en que la acreditación de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por la Cámara de Cuentas, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

2.7.2. Las personas que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la oposición, manifestándolo en el apartado 5 de su solicitud.

3. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fabrique, s/n, 41009 Sevilla, así como en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título académico exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se relacionarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo constar en su solicitud el turno por el que concurren (libre o de reserva a personas con discapacidad) e identificarán en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria del Servicio de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 27,90 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse a la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuenta de la Caixa cuyos datos aparecen a continuación: IBAN ES97, Entidad: 2100, Sucursal: 9166, D.C.: 73, núm. C/C: 2200088751. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de «La Caixa», bien por transferencia bancaria. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

El ingreso se efectuará previamente a la presentación de la solicitud de participación, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá, necesariamente, constar nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con discapacidad que lo deseen deberán reseñar en el apartado 5 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Cámara de Cuentas dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Presidente de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4.4. La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer Recurso de Reposición ante la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al

de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo IV.

Corresponde a este Tribunal la calificación y el desarrollo del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo corresponderá al Tribunal adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.2. La pertenencia al Tribunal calificador será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de un Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Cámara de Cuentas, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. El Tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

5.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara de Cuentas dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia de la persona interesada, resuelva de forma motivada lo que proceda.

5.6. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

El Tribunal se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fabrique, s/n, 41009 Sevilla, así como en registro-ccuentas-and@ccuentas.es.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

6.2. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo. En caso de persistir la igualdad, en el tercer y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comenzándose por la letra «H» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 12 de febrero de 2015 (BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2015), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2015.

6.3. La fase de oposición no comenzará antes del día 15 de diciembre de 2015; el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima 15 días.

6.4. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.6. Fase de oposición:

Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio. Esta fase se valorará de 0 a 90 puntos.

Consistirá en el desarrollo escrito de cuatro ejercicios cuyo contenido de cita a continuación:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 20 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura publicado en el BOJA núm. 108 de 8 de junio de 2015. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Cada acierto se valorará con 0,2 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada opositor, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente al número de sus aciertos netos, $A-(E/3)$, siendo A, el número de aciertos y E el número de errores. Y la puntuación final será la suma de estos aciertos netos.

El Tribunal calificador, respetando siempre los principios de mérito y capacidad y teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas, queda facultado para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, qué número mínimo de aciertos netos, $A-(E/3)$, es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal calificador hará pública en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal calificador se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas establecidas en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el Tribunal calificador adaptará la valoración prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, el Tribunal calificador hará pública en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.cuentas.es, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 40,5 puntos. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el Temario que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 5 horas. Cada tema se puntuará con un máximo de 13,5 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 6,45 puntos en cada tema.

Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo por un periodo máximo de diez minutos.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo ésta dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

c) Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 25,5 puntos siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 13 puntos. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal, en relación con la parte II y III del temario que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora no programable.

Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Técnico de Auditoría.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, y una vez superados todos los ejercicios se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos.

Finalizados cada uno de los ejercicios, se publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es la relación de aspirantes que han superado los mismos, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma los aspirantes que han superado la fase de oposición.

6.7. Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempo razonable y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen al fase de oposición.

6.8. Fase de Concurso.

Podrán acceder a esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Esta fase, en la que la puntuación máxima a obtener será de 10 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en el Anexo III, y que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

6.9. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal calificador publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.cuentas.es la lista provisional de aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el plazo referido, el Tribunal calificador remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera para ingresar en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de esta Institución.

La citada relación definitiva se expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía los documentos que se citan a continuación:

a) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaría General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Quienes tengan la condición de discapacitado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

c) Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Presidente de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.4. La Resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

7.5. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I****CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE :
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de de de (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA
CUERPO	

2	DATOS PERSONALES						
DNI/PASAPORTE/NIF		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NACIONALIDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO	
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA							

3	FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA

4	OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

5	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN /ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/> PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>	
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA _____	

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.	

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____, a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

GRUPO	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA	ACCESO
		BOJA Día Mes Año	LIBRE
DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I. O PASAPORTE	
1.-VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máx. 4 puntos)			
1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA.			
		MESES	PUNTOS
1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.			
		MESES	PUNTOS
1.3.- EXPERIENCIA DISTINTA DE LAS ANTERIORES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO.			
		MESES	PUNTOS
2. FORMACIÓN (máx. 4 puntos)			
2.1.-TITULACIÓN ACADÉMICA: (máx. 2,5 puntos)			
			PUNTOS
Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:			
Máster Oficial en Auditoría:			
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:			
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:			
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:			
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:			
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:			
2.2.-FORMACIÓN NO REGLADA: (máx. 1,5 puntos)			
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:			
DENOMINACIÓN	CENTRO	Nº HORAS	PUNTOS

3.- OTROS MÉRITOS (máx. 1 punto)

3.1.- Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel (máx. 0,5 puntos):

IDIOMA	TITULO	PUNTOS

3.2.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máx. 0,5 puntos):

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS

4.- INSCRIPCIÓN EN EL ROAC: (máx. 1 punto)

	PUNTO

5.- CÓMPUTO TOTAL: (máx. 10 puntos)**DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente son ciertos y exactos.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la C.C.A.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos.

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 4 puntos:

1.1. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Auditoría incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas Europeo o en Órganos de Control Externo Autonómicos: 0,0166 puntos.

1.2. Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública no incluida en el apartado anterior, incluido el personal laboral: 0,0166 puntos.

1.3. Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,0125 puntos.

En los tres supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

2. Formación, con un máximo de 4 puntos.

2.1. Se valorará, hasta un máximo de 2,5 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de la siguiente forma:

Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	2,5 puntos
Máster Oficial en Auditoría	2 puntos
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	1,75 puntos
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	1,5 puntos
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:	0,75 puntos
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	0,50 puntos
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	0,25 puntos

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2.2. Formación no reglada: máximo de 1,5 puntos. Para cursos y máster de carácter no oficial relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo Técnicos de Auditoría organizados, impartidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales, en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, asignándose 0,05 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,1 puntos por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso.

3. Otros méritos, hasta un máximo de 1 punto.

3.1. Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel: 0,25 puntos con un máximo de 0,5 puntos.

3.2. Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos por cada una, con un máximo de 0,5 punto.

4. Inscripción en el ROAC: 1 punto.

B) Acreditación documental.

1. El trabajo desarrollado se acreditará mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

La experiencia correspondiente al apartado 1.3 se acreditará mediante certificado de la vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Este mérito se acreditará con copia compulsada de la certificación académica del Centro oficial correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.

3. Los títulos oficiales de idiomas se justificarán mediante copia compulsada.

4. Las becas o premios de investigación se acreditarán con copia compulsada de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

5. Inscripción en el ROAC: se acreditará mediante certificación de dicho Registro o copia compulsada de la acreditación correspondiente.

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don Daniel Carrasco Díaz.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Vocales:

Doña Carmen Menéndez Sandoval.

Don Antonio Minguillón Roi.

Doña Encarnación Montoya Martín.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Vicente Montesinos Julve.

Secretaria: Doña Catalina Monago Ramiro.

Vocales:

Don Ignacio Cabeza del Salvador.

Don Domingo Fidalgo Pérez.

Doña María José Santiago Fernández.

Sevilla, 22 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión de 26 de marzo y de 10 de junio, de aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Cámara para el año 2015, así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 28 de mayo y de 10 de junio de 2015, de convocatoria y aprobación de las bases, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto publicar la convocatoria de pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de promoción interna para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de promoción interna con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base 6 y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas, será el que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo por promoción interna de personal funcionario para acceder al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía o ser funcionario o funcionaria de carrera con destino definitivo en puestos de Técnico de Auditoría de la Cámara de Cuenta de Andalucía.

2.1.2. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

2.1.3. Tener una antigüedad como personal funcionario de carrera de al menos dos años en el Cuerpo del subgrupo A2 al que se pertenezca y desde el que se accede. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Subgrupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas.

2.2. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, el título de Grado o cualquier titulación equivalente a las mismas. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.6. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, identificando en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el servicio de correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 42,25 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse a la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuenta de la Caixa cuyos datos aparecen a continuación: IBAN ES97, Entidad: 2100, Sucursal: 9166, D.C.: 73, núm. C/C: 2200088751. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de «La Caixa», bien por transferencia bancaria. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

El ingreso se efectuará previamente a la presentación de la solicitud de participación, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá, necesariamente, constar nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con discapacidad que lo deseen deberán reseñar en el apartado 5 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Cámara de Cuentas dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Presidente de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver este proceso selectivo es el que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Corresponde a este Tribunal la calificación y el desarrollo del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo corresponderá al Tribunal adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.2. La pertenencia al Tribunal Calificador será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de un Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Cámara de Cuentas, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

5.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal Calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara de Cuentas dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia de la persona interesada, resuelva de forma motivada lo que proceda.

5.6. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

El Tribunal se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla, así como en registro-ccuentas-and@ccuentas.es.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

6.2. La fase de oposición supondrá el 70% del sistema selectivo y después, entre quienes la superen, la de concurso supondrá el 30% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los cien puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el primer ejercicio. De continuar el empate se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comenzándose por

la letra «H» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 12 de febrero de 2015 (BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2015), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2015.

6.3. La fase de oposición no comenzará antes del día 15 de diciembre de 2015; el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de 15 días.

6.4. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.6. Fase de oposición:

Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

Consistirá en el desarrollo por escrito de tres ejercicios. Los dos primeros ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, y el tercer ejercicio tendrá carácter voluntario.

El desarrollo escrito de los ejercicios cuyo contenido se cita a continuación consistirá:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 26 puntos. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el Temario que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio el Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo por un periodo máximo de diez minutos.

Cada tema se puntuará con un máximo de 13 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 6,5 puntos en cada tema.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo éste dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 40 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 20 puntos. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal, en relación con la parte II y III del temario que figura publicado en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2015. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora no programable.

Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Auditor de la Cámara de Cuentas.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

c) Tercer ejercicio: Conocimiento del inglés. Esta prueba tendrá carácter voluntario y consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de distintos textos, sobre materias relacionadas con la gestión pública y su control. Se valorará con un máximo de 4 puntos y el tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición y una vez superados todos los ejercicios se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos.

Finalizados cada uno de los ejercicios, se publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es la relación de aspirantes que han superado los mismos, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma los que han superado la fase de oposición.

6.7. Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempo razonable y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen al fase de oposición.

6.8. Fase de concurso.

Podrán acceder a esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Esta fase, en la que la puntuación máxima a obtener será de 30 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en el Anexo III, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Cámara de Cuentas, así como en su página web www.cuentas.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

6.9. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal Calificador publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es, la lista provisional de aprobados, en la que constará las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el plazo referido, el Tribunal Calificador remitirá copia certificada de la relación definitiva de los aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera para ingresar en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de esta Institución.

La citada relación definitiva se expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.cuentas.es.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía los documentos que se citan a continuación:

a) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaría General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.cuentas.es.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Quienes tengan la condición de discapacitado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

c) Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento,

debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Presidente de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.4. La Resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

7.5. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE:
 SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA
 Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA
CUERPO	

2	DATOS PERSONALES						
DNI/PASAPORTE/NIF		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO	
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA				PERMANENCIA EN EL PUESTO			

3	FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA

4	OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

5	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN /ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/> PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>	
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA: _____	

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.	

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos. En _____, a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA



ANEXO II

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS**

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONOS/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS	
Marque a continuación aquellos datos que no constan en el Registro de Personal o respecto de los cuales solicita su actualización.	
	PUNTOS
<input type="checkbox"/> 1.- Grado Personal (máx. 6 puntos):	
Grado 26-25	
Grado 24-23	
Grado 22-21	
Grado 220-19-18	
<input type="checkbox"/> 2.- Trabajo desarrollado(máx. 9 puntos):.....	
Nivel 26-25	
Nivel 24-23	
Nivel 22-21	
Nivel 20-19-18	
<input type="checkbox"/> 3.- Antigüedad (máx. 6 puntos):	
<input type="checkbox"/> 4.-Titulación académica (máx. 3 puntos):	
Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:.....	
Máster Oficial en Auditoría:.....	
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:.....	
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:.....	
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	
<input type="checkbox"/> 5.- Cursos de formación y perfeccionamiento(máx. 3 puntos):	
<input type="checkbox"/> 6.- Ejercicios Superados (máx. 1.5 puntos):.....	
<input type="checkbox"/> 7.- Otros méritos (máx. 1.5 puntos):	
7.1.- Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel(máx. 0.5 puntos):.....	
7.2.- Inscripción en el ROAC (máx.1 punto):.....	
7.3.- Becas (máx. 0,5 puntos):.....	
COMPUTO TOTAL	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.
En _____, a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos:

1. Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

Grado personal consolidado	Valoración
26-25	6 puntos
24-23	4,80 puntos
22-21	3,60 puntos
20-19-18	2,40 puntos

2. Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario o la funcionaria destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 9 puntos.

Nivel del puesto de trabajo definitivo	Valoración
26-25	9 puntos
24-23	7,20 puntos
22-21	5,40 puntos
20-19-18	3,60 puntos

3. Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 0,30 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

4. Titulación académica se computará con un máximo de 3 puntos., en la siguiente forma:

Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	2,5 puntos
Máster Oficial en Auditoría	2 puntos
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	1,75 puntos
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	1,5 puntos
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:	0,75 puntos
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	0,50 puntos
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	0,25 puntos

No tendrán la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento: Máximo de 3 puntos.

Se valorarán cursos o máster no oficial relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Auditores organizados, impartidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales, en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales,

asignándose 0,05 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,1 puntos por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso.

6. Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas en el mismo Cuerpo y Especialidad a que se aspira, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, hasta un máximo de 1.5 puntos, computándose 0.5 puntos por cada ejercicio.

7. Otros méritos: Máximo de 1.5 puntos.

7.1. Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel: 0,25 puntos con un máximo de 0,5 puntos.

7.2. Inscripción en el ROAC: 1 punto.

7.3. Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos por cada una, con un máximo de 0,5 puntos.

B) Acreditación documental:

1. Grado personal consolidado: Copia compulsada de la resolución acreditativa de la consolidación de grado.

2. Trabajo desarrollado: Se acreditará mediante certificado del órgano competente, debiendo constar el periodo, Cuerpo, especialidad y tipo de nombramiento.

3. Antigüedad: Mediante certificado del órgano competente en el que se acredite el número de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

4. La titulación académica de igual o superior nivel, pero diferente a la exigida para el acceso al Grupo, se acreditará con copia compulsada de la certificación académica del Centro oficial correspondiente o, con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.

6. Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas en el mismo Cuerpo y Especialidad a que se aspira, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante certificado de la Cámara de Cuentas en el que se acredite el número de ejercicios superados.

7. Los títulos oficiales de idiomas se justificarán mediante copia compulsada. La inscripción en el ROAC se acreditará mediante certificación de dicho Registro o copia compulsada de la acreditación correspondiente. Las becas o premios de investigación se acreditarán con copia compulsada de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Don Vicente Montesinos Julve.

Secretaria: Doña Catalina Monago Ramiro.

Vocales:

Don Ignacio Cabeza del Salvador.

Don Domingo Fidalgo Pérez.

Doña María José Santiago Fernández.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Daniel Carrasco Díaz.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Vocales:

Doña Carmen Menéndez Sandoval.

Don Antonio Minguillón Roi.

Doña Encarnación Montoya Martín.

Sevilla, 22 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de provisión plazas vacantes de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2003) modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2011).

Atendiendo a la autorización para la provisión de plazas docentes vacantes en las Universidades Públicas, recogida en la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (Boletín Oficial del Estado, de 30 de diciembre) y una vez obtenido el correspondiente informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de fecha 11 de junio de 2015.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2015, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se aplicará, además, lo establecido en la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 30/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (Boletín Oficial del Estado, de 30 de diciembre).

2. Requisitos de los candidatos/as.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración

General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán participar en los concursos de provisión de vacantes quienes tengan una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto y sean:

a) Para puestos de Catedráticos:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Catedrático de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

b) Para puestos de Profesor Titular:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de las Escalas de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km. 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de provisión de vacantes:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 38,35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/NIE.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo el mes de agosto.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de provisión en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos/as y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos, los candidatos/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos/as propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de provisión plazas vacantes de cuerpos docentes universitarios

Plaza número: DF000277.
Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Actividad a realizar: Perfil Docente: Historia del Arte y Tendencias Artísticas Contemporáneas; Perfil Investigador: Historia de la Arquitectura Contemporánea y de la Restauración Monumental.
Número de plazas: Una.
Comisión Titular:
Presidente: Don Jesús Miguel Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: Doña María del Pilar León Castro-Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Arsenio Moreno Mendoza, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Comisión Suplente:
Presidente: Don Miguel Cortés Arrese, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: Doña María Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretario: Don Gerardo Pérez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de provisión plazas vacantes de cuerpos docentes universitarios

Plaza número: DF000263.
Departamento: Derecho Privado.
Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.
Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Historia del Derecho y de las Instituciones.
Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José María García Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Enrique Álvarez Cora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María José Muñoz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Torres Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Miguel Pino Abad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Jesús Torquemada Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de.....de 20.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Número de DNI/NIF/NIE		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Provincia		Código Postal	
Correo electrónico					
Datos del puesto de funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
Nº R. Personal		Situación :		Activo <input type="checkbox"/>	
Excedente voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras ... <input type="checkbox"/>	

El abajo firmante, D.....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento.....

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que se aspira.

Ena.....de.....2015

Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre.....			
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....			
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....			
Domicilio.....			
Teléfono..... Estado Civil.....			
Facultad o Escuela actual.....			
Departamento o Unidad docente actual.....			
Categoría actual como Profesor			
2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación
4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA					

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
12. PATENTES	1. 2. 3. 4. 5.
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*	13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)		16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--	---	--

	14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)	
--	---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la Resolución del procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, modificada mediante Resolución de 2 de marzo de 2015, por la que se efectuó corrección de errores, se convocó procedimiento de habilitación dirigido al personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula dicho procedimiento.

Una vez instruido el procedimiento conforme al apartado sexto de dicha convocatoria, se dictó la Resolución de 9 de junio de 2015, del procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Según se indica en su apartado tercero, punto 3, esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de posibilitar la correspondiente publicidad e información a la ciudadanía,

R E S U E L V O

Publicar la Resolución de 9 de junio de 2015, del procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE EJERCE EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO LABORES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES COMPROBATORIAS EN COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE 9 DE JUNIO DE 2015

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, modificada mediante Resolución de 2 de marzo de 2015, por la que se efectuó corrección de errores, se convocó procedimiento de habilitación dirigido al personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula dicho procedimiento.

Una vez instruido el procedimiento conforme al apartado sexto de dicha convocatoria, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ha elevado propuesta de habilitación tras aplicar los criterios y el orden de prelación que en él se establecen.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del citado personal funcionario de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y conforme al apartado séptimo de la mencionada Resolución de 18 de febrero 2015, a propuesta del Director General de Seguridad y Salud Laboral,

R E S U E L V O

Primero. Habilitación de funcionarios.

Habilitar a los funcionarios de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que a continuación se relacionan, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, previstas en el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
31683732J	MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CÁDIZ
30830446G	DANIEL GAMBOA AGUILERA	CÓRDOBA
29765948S	FRANCISCO ESCAÑO GARCÍA	HUELVA
44235654F	ARANCHA MUÑOZ ÍÑIGUEZ	HUELVA
25979342Z	RAFAEL ZAFRA GARCÍA	JAÉN
75101366H	JOSÉ ALAMINOS LÓPEZ	JAÉN

La habilitación de un funcionario prevista en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada no se lleva a efecto por no existir solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo de la Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Segundo. Desestimación de solicitudes.

Desestimar las solicitudes de habilitación que a continuación se relacionan por los siguientes motivos:

a) Por no cumplir el requisito de habilitación previsto en el artículo 2 apartado a) del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de estar desempeñando labores técnicas en prevención de riesgos laborales en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
24205251M	YOLANDA PINÉ ORTIZ

b) Por no desempeñar labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales incluidos en el apartado primero punto 2 de la Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda convocar procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
74844997F	MIRTA BEATRIZ GARCETE MOLAS	MÁLAGA

c) Por no haberse considerado la conveniencia organizativa y funcional de acuerdo al informe emitido por la Delegación Territorial previsto en la Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda convocar procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
26021420W	JOSÉ ANTONIO VÍLCHEZ JIMÉNEZ	JAÉN
25986850R	ANA MARÍA CÁRDENAS DE LA TORRE	JAÉN

d) Por no encontrarse en la propuesta de habilitación emitida por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral en aplicación de los criterios y orden de prelación previstos en el apartado sexto de la Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda convocar procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
44037299G	JOAQUÍN VIRUÉS GÓMEZ	CÁDIZ
28932828R	JESÚS DOMÍNGUEZ CASTELLANO	CÁDIZ
30207281R	PIEDAD GALVACHE MURILLO-RICO	CÓRDOBA
30947665S	ROCÍO RIVAS GRANDE	CÓRDOBA
44217401Q	NURIA GONZÁLEZ GALÁN	HUELVA
52547685E	ALFONSO FERNANDO COBO MAMBLONA	HUELVA

Tercero. Efectos.

1. La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral expedirá el documento oficial que acredita la habilitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, y en la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento oficial que acredita la habilitación para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2. El ámbito de la presente habilitación se circunscribe a la especialidad o especialidades de las que disponen los funcionarios habilitados en la fecha en que se dicta esta Resolución, sin perjuicio de su posible ampliación a las que se acrediten con posterioridad.

3. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a las personas funcionarias que resulten habilitadas, comunicándose la misma a las respectivas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a los órganos correspondientes de la Administración General del Estado, a través de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

4. Asimismo, se actualizará, según lo dispuesto en la presente Resolución, la relación de personal técnico habilitado que, a efectos informativos, se publica en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en funciones, P.D. (Orden de 5.6.2013), el Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Luis Nieto Ballesteros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 656/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 656/14 interpuesto por don Francisco Miguel Chiquero Puche contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.10.2015 a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 656/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 653/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 653/14 interpuesto por doña María Luz Muñoz Mérida contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.10.2015 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 653/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 663/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 663/14 interpuesto por don Antonio Barrera Márquez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Areas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de me ritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.10.2015, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 663/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 113/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 113/15 interpuesto por doña Manuela Fernández Cañete contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.10.2015, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 113/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 52/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 52/14 interpuesto por don José Antonio Heredia López contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.10.2015, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 52/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 698/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 698/14, interpuesto por don Andrés Jiménez Marín contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 30 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.10.2015, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 698/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 88/14 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 88/14, interpuesto por doña María del Carmen Pérez Lobato contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.10.2015, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 88/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificado parcialmente por el Decreto 115/2015, de 24 de marzo.

El artículo 4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia. La elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos.

Dicha convocatoria se realizó por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de 17 de abril de 2015 (BOJA núm. 76, de 22 de abril), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres para el periodo 2015-2018.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes de participación como entidad elegible, con la presente Resolución se da cumplimiento de lo previsto en los apartados quinto y sexto de la Resolución de 17 de abril de 2015, procediendo a la publicación del Censo electoral definitivo tanto de entidades electoras como elegibles, cuyos listados se publicarán en los Centros de la Mujer Provinciales y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, determinando la fecha, lugares y horario de votación y algunos aspectos de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y la disposición final primera de la Orden 12 de mayo de 2011, por la que se establece el procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las mujeres, y en los apartados quinto y sexto de la Resolución de 17 de abril de 2015,

R E S U E L V O

Primero. Censo electoral definitivo de entidades elegibles.

Se aprueba el Censo electoral definitivo de entidades elegibles que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 4.4 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, modificado por el Decreto 115/2015, de 24 de marzo, distinguiendo aquellas entidades que aspiran a las vocalías de ámbito supraprovincial o regional de las entidades que aspiran a vocalías en representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito no supere el de la provincia, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Censo electoral definitivo de entidades electoras.

Se aprueba el Censo electoral definitivo de entidades electoras, distinguiendo aquellas entidades que participarán en la elección de las vocalías de ámbito supraprovincial o regional de las entidades que participarán en la elección vocalías en representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito no supere el de la provincia, que se incorpora como Anexo II a la presente Resolución, y que serán publicados de acuerdo con el resuelve siguiente.

Tercero. Lugar de publicación de los Anexos I y II.

Los listados a que se refieren los Anexos I y II permanecerán expuestos en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho Organismo, www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, hasta la celebración del proceso electoral.

Servicios Centrales del IAM C/ Doña María Coronel, 6. 41003, Sevilla.

Centro de la Mujer de Almería C/ Doctor Ferranz, 7. 04071, Almería.

Centro de la Mujer de Cádiz C/ Isabel la Católica, 13. 41004, Cádiz.

Centro de la Mujer de Córdoba Avda. de las Ollerías, 48. 14004, Córdoba.

Centro de la Mujer de Granada C/ San Matías, 17. 18009, Granada.
Centro de la Mujer de Huelva Plaza de San Pedro, 10. 21004, Huelva.
Centro de la Mujer de Jaén C/ Hurtado, 4. 23001, Jaén.
Centro de la Mujer de Málaga C/ San Jacinto, 7. 29007, Málaga.
Centro de la Mujer de Sevilla C/ Alfonso XII, 52. 41002, Sevilla.

Cuarto. Fecha, lugares habilitados y horario para la votación de vocalías de carácter supraprovincial o regional y de carácter inferior al de la provincia.

La fecha de celebración de la elección será el 24 de septiembre de 2015, entre las nueve y las diecisiete horas ininterrumpidamente.

Los lugares habilitados para la votación serán las sedes de los Centros Provinciales de la Mujer. Excepcionalmente, en el caso de la provincia de Sevilla, el lugar de votación será en los Servicios Centrales. En todo caso será en las direcciones establecidas en el resuelto anterior.

Quinto. Papeletas.

La persona titular del Servicio competente en materia de participación de las mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer elaborará los modelos de papeletas de votación.

El Servicio de Coordinación de cada Centro de la Mujer Provincial, excepto en Sevilla que será el Servicio competente en materia de participación de las mujeres, será el encargado de asegurar la entrega de papeletas y sobres a cada uno de los lugares de celebración de las elecciones. Asimismo, los modelos de papeletas serán publicados en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sexto. Modo de efectuar el voto y forma de acreditar el derecho a votar.

Cada entidad ejercerá su derecho al voto en la provincia determinada en el Censo definitivo de entidades electoras.

Cada entidad tendrá derecho a un solo voto. Este derecho será ejercido por la Presidenta de la entidad, cuyo datos se comprobarán con la información existente diez días antes a la fecha de la votación en el SIAM Asocia, previa identificación, que se realizará mediante Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, en que aparezca la fotografía de la persona titular o, además, tratándose persona extranjera, con la tarjeta de residencia.

Cualquier Entidad puede ejercer su derecho al voto mediante delegación a través de otra persona distinta a su Presidenta, en cuyo caso, además de lo anterior, deberá presentar certificado de su Secretaría con el visto bueno de la Presidenta delegando el ejercicio de su derecho al voto, según el modelo que se publicará en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer. Dicho certificado se entregará en el momento de la votación por la persona a quien se ha delegado el voto, a la Presidencia de la Mesa electoral que se quedará con el mismo y será adjuntado al acta de la votación.

Si no se acredita convenientemente la capacidad de voto, el mismo no podrá ser ejercido, garantizándose de este modo la transparencia del proceso electoral.

El voto se realizará marcando en la papeleta la entidad a la que se quiere votar, debiendo marcar una sola opción, sin tachaduras ni correcciones, realizándolo en la papeleta del ámbito en el que corresponda votar, según el Censo definitivo de entidades electoras. De tal manera que:

- a) Aquellas entidades cuyo ámbito no supere al de una provincia votarán a una entidad de su provincia.
- b) Aquellas entidades de ámbito supraprovincial o regional votarán a una sola entidad de las que aparezcan en la papeleta con independencia de la provincia de origen de las entidades elegibles.

Se colocarán en cada mesa electoral dos urnas, una para el ejercicio del voto de las entidades cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia, y otra para aquellas entidades cuyo ámbito sea supraprovincial o regional.

Séptimo. Validez de los votos.

Se considerarán nulos los votos emitidos en papeletas en las que hubiera señalado más de una entidad. Asimismo es nulo el voto emitido en papeleta diferente al modelo aprobado, así como el emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta en el que estén señaladas distintas opciones. En el supuesto de contener más de una papeleta en las que se hubieran señalado la misma entidad, se computará como un solo voto válido.

Serán también nulos los votos emitidos en papeletas en las que se hubieren modificado, añadido o tachado nombres de entidades candidatas comprendidas en ellas o alterado su orden de colocación, así como aquéllas en las que se hubiera introducido cualquier leyenda o expresión, o producido cualquier otra alteración de carácter voluntario o intencionado.

También se considerarán nulos los votos contenidos en sobre en los que se hubiera producido cualquier tipo de alteración de las señaladas en el párrafo anterior.

Se considera voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta y, además, las papeletas que no contengan indicación a favor de ninguna de las entidades candidatas.

Octavo. Recurso.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Directora, Carmen R. Cuello Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de octubre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2976/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Pérez Jiménez y doña Asunción Cambrollé Guerra, representantes de «Centro de Educación Infantil Madre Paula Montalt, S.C.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Madre Paula Montalt» de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 7 unidades de educación infantil de primer ciclo para 114 puestos escolares, por Orden de 7 de junio de 2011 (BOJA de 27 de octubre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Madre Paula Montalt» a favor de «doña Nuria Pérez Jiménez».

Resultando que «doña Nuria Pérez Jiménez», mediante escritura de cesión otorgada ante don José Javier de Pablo Carrasco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Centro de Educación Infantil Madre Paula Montalt, S.C.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt», código 41602624, con domicilio en Avda. Madre Paula Montalt, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Centro de Educación Infantil Madre Paula Montalt, S.C.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de abril de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen del Mar» de Almería. (PP. 1064/2015).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a del Mar Gómez Osorio, representante legal de Colegio Virgen del Mar, S.L., entidad titular del centro docente privado «Virgen del Mar» (Código 04000614), ubicado en Avda. del Mediterráneo, núm. 73, de la localidad de Almería (Almería), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Almería de fecha 13 de febrero de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Virgen del Mar» (Código 04000614), ubicado en Avda. del Mediterráneo, núm. 73, de la localidad de Almería (Almería), cuya titularidad es Colegio Virgen del Mar, S.L., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 27 de mayo de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «San Francisco de Sales-El Buen Amigo», de Córdoba.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Fernando Canino Zanoletty, representante de la Sociedad San Francisco de Sales, Inspectoría María Auxiliadora, titular del centro docente privado de formación profesional «San Francisco de Sales-El Buen Amigo», con domicilio en C/ María Auxiliadora, 12, de Córdoba, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios comerciales, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 14003137, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa, uno de Comercio y uno de Atención sociosanitaria, que ha sido sustituido por el de Atención a personas en situación de dependencia mediante el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre), funcionando todos ellos en régimen de concierto educativo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «San Francisco de Sales-El Buen Amigo», código 14003137 y domicilio en C/ María Auxiliadora, 12, de Córdoba, cuyo titular es Sociedad San Francisco de Sales, Inspectoría María Auxiliadora, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Ciclo formativo de formación profesional básica:
Servicios comerciales:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.
- b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Comercio:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Atención a personas en situación de dependencia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. La presente autorización del ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos no conlleva el concierto educativo de éste que, en todo caso, estará supeditado a que el mismo satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de junio de 2015, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», de Armilla (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ildefonso Moreno Riestra, como representante de la entidad Escuela Diseño Granada, S.L., por el que se solicita modificar la autorización con la que cuenta el centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», de Armilla (Granada), por ampliación de las enseñanzas artísticas superiores de diseño que tiene autorizadas, con la especialidad de Diseño de moda, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas.

Resultando que el citado centro, código 18014221, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas artísticas superiores de diseño en las especialidades de Diseño de interiores y Diseño gráfico.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE de 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 111/2014, de 8 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», código 18014221 y domicilio en C/ Benjamín Franklin, 1, de Armilla (Granada), cuyo titular es Escuela Diseño Granada, S.L., por ampliación en la especialidad de Diseño de moda, quedando con la configuración que se describe a continuación:

Enseñanzas artísticas superiores de diseño, impartidas en turno de mañana, en las especialidades siguientes:

Diseño gráfico:

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Diseño de interiores:

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Diseño de moda:

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 3 de junio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lourdes», por segregación del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», ambos de Coín (Málaga). (PP. 1627/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José Vázquez Presencio, representante de «S.C.A. de Enseñanza de Profesores Nuestra Señora de Lourdes», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro de educación infantil, por segregación de aquél, con 6 unidades del primer ciclo.

Resultando que el centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», con código 29002289, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de primer ciclo con 80 puestos escolares y para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 145 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lourdes», promovido por «S.C.A. de Enseñanza de Profesores Nuestra Señora de Lourdes», como entidad titular del mismo, con código 29018832, ubicado en c/ José Barroso, 2, de Coín (Málaga), por segregación del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. Conceder una modificación de la autorización administrativa por supresión de las unidades de educación infantil de primer ciclo al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de Lourdes», con código 29002289 y domicilio en Urbanización Miravalle, s/n, de Coín (Málaga), cuya titularidad la ostenta «S.C.A de Enseñanza de Profesores Nuestra Señora de Lourdes», quedando configurado con 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 145 puestos escolares.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del centro de educación infantil, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 8 de junio de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Amor de Dios», de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Luis García Olaskoaga, como representante de la entidad Congregación Religiosa Hermanas del Amor de Dios, titular del centro docente privado de educación secundaria «Amor de Dios», con domicilio en C/ Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40, de Granada, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional básica de Informática y comunicaciones, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro de educación secundaria, con código 18004227, tiene autorización para impartir educación secundaria obligatoria (doce unidades) y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa y dos de Cuidados auxiliares de enfermería), dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas y uno de Dietética), un ciclo formativo de formación profesional de grado medio para personas adultas de Confección y moda y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior para personas adultas (uno de Secretariado, uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, uno de Interpretación de la lengua de signos y uno de Salud ambiental), además de un ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «Amor de Dios», código 18004227 y domicilio en C/ Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40, de Granada, cuyo titular es Congregación Religiosa Hermanas del Amor de Dios, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: doce unidades con 360 puestos escolares.

b) Ciclos formativos de formación profesional básica:

Servicios administrativos:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Informática y comunicaciones:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Dietética:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

e) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio para personas adultas (impartido en turno de tarde):

Confección y moda:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 90.

f) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior para personas adultas (impartidos en turno de tarde):

Secretariado:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 90.

Interpretación de la lengua de signos:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 90.

Salud ambiental:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 90.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. La presente autorización del ciclo formativo de formación profesional básica de Informática y comunicaciones no conlleva el concierto educativo de éste que, en todo caso, estará supeditado a que el mismo satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2015, interpuesto por la persona que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras (Cádiz).

En cumplimiento de lo ordenado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras (Cádiz), en el procedimiento ordinario número 95/2015, interpuesto por don Francisco de Asís López Rincón, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de fecha 24 de octubre de 2008, notificada el 26 de noviembre de 2014, por la que se sanciona con multa de 6.000 euros más demolición,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras (Cádiz), sito en Avenida Virgen del Carmen, número 55, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 540/2014 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el procedimiento ordinario número 540/2014, interpuesto por Sanferpor, S.L., contra la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se deniega la aprobación definitiva del documento de levantamiento de suspensión del Sector SUS-CH-1 de la revisión del PGOU de Málaga,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, sita en C/ Tomás Heredia, núm. 26, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía para el año 2015 (BOJA núm. 119, de 22.6.2015).

Advertido error en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, de 22 de junio de 2015, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En el título, en la primera línea, donde dice:

«Resolución 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental...»

Debe decir:

«Resolución 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental...»

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 16 de junio de 2015, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-102/15, Sector Público Local (Ayuntamiento de Aljaraque), Huelva.

EDICTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante Auto de fecha 16 de junio de 2015, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-102/15, Sector Público Local (Ayuntamiento de Aljaraque), Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades contables como consecuencia de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aljaraque por la Junta de Andalucía para la construcción de una nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de dos mil quince.- El Secretario, Jaime Vegas Torres. Firmado y rubricado.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1028/2009. (PP. 1416/2015).

NIG: 0401342C20090006459.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1028/2009. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Letrado: Sr. Daniel Parejo Domínguez.

Contra: Francisco Javier López Gay Belda.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1028/2009 seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Francisco Javier López Gay Belda se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 228/2012

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Dieciséis de noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya.

Abogado: Daniel Parejo Domínguez.

Procurador: Salvador Martín Alcalde.

Parte demandada: Francisco López Gay Belda.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a don Francisco Javier López Gay Belda y debo:

1. Condenar al demandado a abonar a la parte actora la suma de catorce mil seiscientos noventa y siete euros con cinco céntimos (14.697,05 euros) en concepto de principal, con el interés legal devengado desde la fecha de emplazamiento, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de ésta resolución, hasta su completo pago.

2. Condenar al demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer ante la Audiencia Provincial de Almería recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de aquella, en la forma dispuesta en el artículo 458 de la Ley Procesal.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3

de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier López Gay Belda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a quince de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 569/2013. (PP. 1611/2015).

NIG: 0401342C20130004973.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 569/2013. Negociado: T4.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Mohamed Chadli.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 569/2013, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Mohamed Chadli, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 104/14

En la ciudad de Almería, a 9 de junio de 2014.

Vistos por Amparo López Pérez, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de los de Almería y su partido judicial, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 569 del año 2013, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (5.445,87 euros), con los intereses legales, en base a la responsabilidad extracontractual del artículo 1.902 y 1.903 del CC.

A instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por la Letrada Sra. doña Meritxel Toro Sanz.

Que ejercita la acción frente a don Mohamed Chadli, con NIE núm. X2666991A, con domicilio en Paraje Loma del Viento, como responsable civil directo, declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Mohamed Chadli, debo condenar al demandado al abono de la cantidad de 5.445,87 euros, con los intereses legales correspondientes del artículo 576 de la LEC desde el momento en el que se le notifique la presente sentencia.

En materia de costas y de conformidad con lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al ser estimada totalmente la demanda, corresponde al demandado la satisfacción de las costas generadas en el presente proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 20 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 0241 0000 00 0569 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Igualmente habrá de ser abonada en dicha cuenta una tasa de 800 euros más la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.1, el tipo de gravamen que corresponda, por ser el momento del devengo de la misma, por aplicación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto

Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Mohamed Chadli, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1692/2013. (PP. 1610/2015).

NIG: 0401342C20130014067.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1692/2013. Negociado: T4.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Uner Isauro Mosquera Ortiz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1692/2013, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Uner Isauro Mosquera Ortiz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 181/2014

En Almería, a dos de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Clara Eugenia Hernández Valverde, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1692/2013, seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado Sr. Monterreal Ramirez, contra don Uner Isauro Mosquera Ortiz, versando sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Uner Isauro Mosquera Ortiz, debo condenar y condeno a este último al pago de la cantidad de 4.766,37 euros más los intereses legales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería que, en su caso, deberá presentarse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde la fecha de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Uner Isauro Mosquera Ortiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de sentencia autos núm. 274/96 de divorcio. (PP. 1270/2015).

S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 274/96 de Divorcio seguidos ante este Juzgado a instancia de Marta Briongos Bartolomé contra Christopher MacLeod Crossart, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. Que estimando la demanda de Divorcio Matrimonial, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación; deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Christopher MacLeod Crossart, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento. Extiendo y firmo la presente en Granada, a 15 de abril de 2015.- La Secretario Judicial, V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1111/2013. (PP. 1525/2015).

NIG: 2906742C20130023525.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1111/2013. Negociado: 1.

De: CP Edificio Alcazaba Litoral.

Procurador: Sr. Fco. de Paula Gutiérrez Marqués.

Contra: Doña Raquel Ruiz Morancho y don Francisco Javier García Reina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1111/2013 seguido a instancia de CP Edificio Alcazaba Litoral frente a Raquel Ruiz Morancho y Francisco Javier García Reina se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Málaga, a 23 de abril de 2014.

Vistos por mí, Soledad Velázquez Moreno, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Málaga, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1111/2013 a instancia de la Comunidad de Propietarios «Edificio Alcazaba Litoral» representados por el Procurador don Francisco Gutiérrez Marqués con la asistencia Letrada de don Pedro Vázquez Belizón, contra don Francisco Javier García Reina y doña Raquel Ruiz Morancho.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Gutiérrez Marqués en nombre de la Comunidad de Propietarios «Edificio Alcazaba Litoral» y condeno a don Francisco Javier García Reina y doña Raquel Ruiz Morancho a que abonen a la parte actora la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y siete euros con seis céntimos (5.587,06 euros), más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes indicándoles que no es firme, pudiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, por escrito y ante este Juzgado en el término de veinte días y que, una vez tramitado, será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose los demandados Raquel Ruiz Morancho y Francisco Javier García Reina, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga, a seis de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 360/2011. (PP. 1225/2015).

NIG: 4109142C20110010696.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 360/2011. Negociado: 5.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Segurcaixa.

Procurador: Sr. Javier Díaz de la Serna Charlo.

Contra: Repsol Butano, S.A., Caser y Alfonso Amores Esteban.

Procuradores: Srs. José Tristán Jiménez y Camilo Selma Bohórquez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 360/2011 seguido a instancia de Segurcaixa frente a Alfonso Amores Esteban y otros se ha dictado sentencia de fecha 5.2.2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla

Fecha: Cinco de febrero de dos mil quince.

Parte demandante: Segurcaixa.

Procurador: Javier Díaz de la Serna Charlo.

Parte demandada: Repsol Butano, S.A., Caser y Alfonso Amores Esteban.

Procuradores: José Tristán Jiménez y Camilo Selma Bohórquez.

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Segurcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros contra don Alfonso Amores Esteban, Caser y Repsol Butano, S.A., absuelvo a las entidades Caser S.A. y Repsol Butano, S.A., de todos los pedimentos que se les formulan y condeno a don Alfonso Amores Esteban a abonar a la actora un total de 10.520,55 10 euros, más los intereses legales devengados a la referida suma desde la fecha del emplazamiento, abonando el Sr. Amores Esteban las costas procesales de la demandante, y ésta las costas procesales de las demandadas absueltas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4053 0000 04 0360 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Alfonso Amores Esteban, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil quince.- La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1101/2009. (PP. 1467/2015).

NIG: 4109142C20090034163.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1101/2009. Negociado: 4º.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caixarenting, SAU.

Procuradora: Sra. María Jesús Fernández Eugenio.

Contra: Mapfre, XX Gradinaru Ylie Yrinel y XX Alin Dactu Ionut.

Procurador: Sr. Manuel Jiménez López de Lemus.

Letrada: Sra. María Jesús Gimeno Puche.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente Procedimiento Ordinario 1101/2009 seguido a instancia de Caixarenting, SAU, frente a Gradinaru Ylie Yrinel y Alin Dactu Ionut se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 55/2013

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Trece de febrero de dos mil trece.

Parte demandante: Caixarenting, SAU.

Procuradora: María Jesús Fernández Eugenio.

Parte demandada: XX Gradinaru Ylie Yrinel, XX Alin Dactu Ionut y Mapfre.

Abogado: María Jesús Gimeno Puche.

Procurador: Manuel Jiménez López de Lemus.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Caixa Renting, S.A., SAU, contra Alin Dactu Ionut, Gradinaru Ylie Yrinel, condeno a los demandados al pago solidario al actor de la cantidad de 3.460.39 €, más los intereses legales, y con expresa imposición de las costas procesales.

Que desestimando la demanda interpuesta por Caixa Renting, S.A., SAU, contra Mapfre, S.A., declaro que no ha lugar a los pedimentos de la parte actora con imposición a esta de las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2329/0000/00/núm. procedimiento/año, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma

(Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.

Y encontrándose dichos demandados Gradinaru Ylie Yrinel y Alin Dactu Ionut en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento Juicio de Faltas núm. 98/2014.

Procedimiento: J. Faltas 98/2014. Negociado:
Número registro general: 968/2013.
NIG: 4103843P20130005510.
De: Tania Romero Espada.
Contra: Juan Francisco Enrique Moreno.

EDICTO

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 98/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 104/14

En Dos Hermanas, a 19 de noviembre de 2014.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas número 98/2014, seguidos por una falta de estafa, siendo denunciante Tania Romero Espada y denunciado Juan Francisco Enrique Moreno.

FALLO

Condeno a Juan Francisco Enrique Moreno, como autor responsable de una falta de estafa del art. 623.4 del Código Penal, a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros/día, en total 240 euros, con 20 días de arresto sustitutorio, caso de impago; a indemnizar a Tania Romero Espada con la cantidad de 88 euros; y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan Francisco Enrique Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Dos Hermanas, a cuatro de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento de Juicio de Faltas núm. 637/2014.

Procedimiento: J. Faltas 637/2014. Negociado:

Número registro general: 3062/2014.

NIG: 4103843P20140019096.

De: Agustín Farfán Martín.

Contra: María Teresa Monge Gutiérrez.

EDICTO

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 637/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: J. Faltas 637/2014.

SENTENCIA NÚM. 118/14

En Dos Hermanas, a 17 de diciembre de 2014.

Vistos por don Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas número 637/2014, por una falta de vejaciones, en los que ha sido denunciante Agustín Farfán Martín, y denunciada María Teresa Monge Gutiérrez.

FALLO

Condeno a María Teresa Monge Gutiérrez, como autora responsable de una falta de vejaciones del art. 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros/día, en total noventa euros (90 euros), con 7 días de arresto sustitutorio caso de impago; y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, para la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María Teresa Monge Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Dos Hermanas, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento Juicio de Faltas núm. 505/2013.

Procedimiento: J. Faltas 505/2013. Negociado:
Número Registro General: 1671/2013.
NIG: 4103843P20130009523.
De: Manuel Real Blanca.
Contra: Zoila Isabel Sáez Cózar y Sara María Marín García.

E D I C T O

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 505/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: J. Faltas 505/2013.

SENTENCIA 44/14

En Dos Hermanas, a 5 de mayo de 2014.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas número 505/2013, seguidos por una falta de estafa, siendo denunciante Manuel Real Blanca y denunciadas Zoila Isabel Sáez Cózar y Sara María Marín García.

F A L L O

Condeno a Zoila Isabel Sáez Cózar y Sara María Marín García, como autoras responsables de una falta de estafa del art. 623-4 del Código Penal, a la pena, cada una, de un mes de multa a razón de 5 euros/día, en total 150 euros, con 15 días de arresto sustitutorio, caso de impago; a indemnizar solidariamente a Manuel Real Blanca con la cantidad de 200 euros, y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia Pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Sara María Marín García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Dos Hermanas, a cinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 615/2014.

Procedimiento: J. Faltas 615/2014. Negociado:

Número registro general: 2937/2014.

NIG: 4103843P20140018892.

De: Remedios Manzano Trigos.

Contra: Cristina Baquero Barrera.

E D I C T O

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 615/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

C/ Nuestra Señora del Carmen, s/n.

Procedimiento: J. Faltas 615/2014.

SENTENCIA NÚM. 117/14

En Dos Hermanas, a 17 de diciembre de 2014.

Vistos por don Óscar Rey Muñoz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de esta localidad los presentes autos de Juicio de Faltas número 615/2014, por una falta de vejaciones, en los que ha sido denunciante Remedios Manzano Trigos y denunciada Cristina Baquero Barrera.

F A L L O

Condeno a Cristina Baquero Barrera, como autora responsable de una falta de vejaciones del art. 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros/día, en total noventa euros (90 euros), con 7 días de arresto sustitutorio caso de impago; y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, para la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la ha dictado estando celebrando Audiencia Pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Cristina Baquero Barrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Dos Hermanas, a tres de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 404/2014. (PP. 1380/2015).

NIG: 0490242C20140002039.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 404/2014. Negociado: 00.

De: S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Alcema, S.C.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 404/2014 seguido a instancia de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., frente a Alcema, S.C.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13/2015

En El Ejido, a tres de febrero de dos mil quince.

Vistos por mí, doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido, los presentes Autos de Juicio Verbal con número 404/2014, seguidos a instancia de «S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U.», representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bonilla Rubio, frente a «Alcema, S.C.A.», en situación de rebeldía procesal, y con los siguientes,

F A L L O

Que, con estimación de la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bonilla Rubio, en nombre y representación de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., frente a Alcema, S.C., debo:

1. Condenar a la demandada al pago a la entidad demandante de la suma de 4.590,64 €, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, hasta su completo abono.
2. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Alcema, S.C.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a treinta de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 873/2013.

NIG: 0490242C20130005191.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 873/2013. Negociado: ED.

De: Doña Verónica Patricia Torrico Banegas.

Procuradora Sra.: M.^a Dolores López González.

Letrado Sr.: Francisco Ramón Benavides Reyes.

Contra: Don Adalber Navia Martínez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 873/2013 seguido a instancia de Verónica Patricia Torrico Banegas frente a Adalber Navia Martínez se ha dictado sentencia de esta fecha, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido y su partido, la siguiente, en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 873/2013 instados por doña Verónica Patricia Torrico Benegas, representada por la Procuradora Sra. María Dolores López González, frente a doña Verónica Patricia Torrico Benegas, en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio formulada por doña Verónica Patricia Torrico Benegas, representada por la Procuradora Sra. López González, frente a don Adalber Navia Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, expresados en los fundamentos tercero, cuarto, quinto y sexto de esta resolución, que se dan aquí por reproducidos.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Adalber Navia Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a cuatro de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 353/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 353/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150004379.

De: Doña María Luisa Chica Guerrero.

Contra: Servicios Integrales de Seguridad, S.A., Miguel Ángel López Morente y Óscar García Martín.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 353/2015 se ha acordado citar a Servicios Integrales de Seguridad, S.A., Miguel Ángel López Morente y Óscar García Martín como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14.7.15 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Integrales de Seguridad, S.A., Miguel Ángel López Morente y Óscar García Martín.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 33.1/2015.

Procedimiento: 870/2014.
Ejecución: 33.1/2015. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140012680.
De: Doña Ángela López Fuentes.
Contra: Estévez y Cifuentes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33.1/2015, a instancia de la parte actora doña Ángela López Fuentes contra Estévez y Cifuentes, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 18.6.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Estévez y Cifuentes, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 7.463,03 euros de resto de principal, más 1.194,08 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955 0000 64 0033 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander ES55 00493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estévez y Cifuentes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 119/13.

NIG: 4109144S20130001239.

Procedimiento: 119/13. Negociado: 7.

Sobre: Cantidad.

De: Doña Patricia María Martínez Calvo.

Contra: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 119/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de doña Patricia María Martínez Calvo contra Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, en la que con fecha se ha dictado Resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

La Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 212/2015

En Sevilla a 6.5.2015, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2013 promovidos por doña Patricia María Martínez Calvo contra Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía sobre cantidad.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por doña Patricia María Martínez Calvo contra Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 6.553,08 €.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad que se le condena en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito, Banesto, entidad núm. 0030, sucursal Avda de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada. El código IBAN de la cuenta es: en formato electrónico ES5500493569920005001274 y en formato papel ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/11.

NIG: 4109144S20110009953.

Procedimiento: 834/11.

Ejecución núm.: 75/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Excav. y Movmtos. Tierra Urrcal, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 75/14, dimanante de los Autos 834/11, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Excav. y Movmtos. Tierra Urrcal, S.L., en la que con fecha 16.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 207/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 207/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120002303.

De: Don Manuel Payán Vela.

Contra: Andobras, S.A., Estructuras y Encofrados Robesan, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 207/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Payán Vela contra Andobras, S.A., Estructuras y Encofrados Robesan, S.L., y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Payán Vela contra Estructuras y Encofrados Robesan, S.L., Andobras, S.A., don Miguel Ángel González Fernández (Administrador Concursal) y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa Estructuras y Encofrados Robesan, S.L., a abonar a la parte actora la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (1.844,32 euros), de los que respondería Andobras, S.A., de forma solidaria, en el importe de mil seiscientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (1649,64 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva a don Miguel Ángel González Fernández (Administrador Concursal).

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras y Encofrados Robesan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/12.

Procedimiento: 230/12.

Ejecución de títulos judiciales: 68/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120002575.

De: Don José Luis Alexandre Palacios.

Contra: Áridos Borboli S.A., Comunidad hereditaria y demás herederos de Juan Correa Charro, Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L., Mimetrans 98, S.L., M.^a José Correa Vela, Juan Correa Vela y Francisco Manuel Correa Vela.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 68/15, dimanante de los Autos 230/12, a instancia de José Luis Alexandre Palacios contra Áridos Borboli, S.A., Comunidad hereditaria y demás herederos de Juan Correa Charro, Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L., Mimetrans 98, S.L., M.^a José Correa Vela, Juan Correa Vela y Francisco Manuel Correa Vela, en la que con fecha 16.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a las referidas entidades y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1270/12.

NIG: 4109144S20120013954.

Procedimiento: 1270/12.

Ejecución núm.: 119/2014. Negociado: 6.

De: don José Alberto Martín Pizarro.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Terclan, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 119/14, dimanante de los Autos 1270/12, a instancia de José Alberto Martín Pizarro contra Terclan, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 598/13.

Procedimiento: 598/13.

Ejecución de títulos judiciales 150/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130006496.

De: María Dolores Lara García.

Contra: Atavico Tapas, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 150/15, dimanante de los autos 598/13, a instancia de María Dolores Lara García contra Atavico Tapas, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 36.912,94 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 273/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120003056.

De: Don José Mellado López.

Contra: Sadinter, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 273/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de José Mellado López contra Sadinter, S.L., en la que con fecha se ha dictado decreto de desistimiento del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 559/15

Secretario Judicial don Alejandro Cuadra García.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En 7.3.12 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla demanda presentada por José Mellado López frente a Sadinter, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 10.6.15.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante, pese a estar citada en legal forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a José Mellado López de su demanda frente a Sadinter, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Arts. 188 y 189 de la LRJS.) El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso,

el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a Sadinter, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 594/11.

Procedimiento: 594/11.

Ejecución de títulos judiciales 76/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110007198.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Marpaalcons, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 76/14, dimanante de los Autos 594/11, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Marpaalcons, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/12.

Procedimiento: 694/12.

Ejecución de títulos judiciales 80/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007612.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Marbella Canalizaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 80/14, dimanante de los Autos 694/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Marbella Canalizaciones, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 57/12.

NIG: 4109144S20120000587.

Procedimiento: 57/12.

Ejecución núm.: 77/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Mortesur, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 77/14, dimanante de los Autos 57/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Mortesur, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 733/12.

NIG: 4109144S20120008070.

Procedimiento: 733/12-5.

Ejecución núm.: 149/2015. Negociado: 6.

De: Don Manuel Campos Gutiérrez.

Contra: Aritex, S.L., e Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 149/15, dimanante de los autos 733/12, a instancia de Manuel Campos Gutiérrez contra Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L., en la que con fecha 17.6.15 se ha dictado Auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada por la suma de 43.404,20 euros de principal al encontrarse la misma declarada en situación de concurso. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13.

NIG: 4109144S20130003467.

Procedimiento: 318/13.

Ejecución núm.: 151/2015. Negociado: 6.

De: Doña Raquel Gómez Salinero.

Contra: Fogasa y Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 151/15, dimanante de los autos 318/13, a instancia de doña Raquel Gómez Salinero contra Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L., en la que con fecha 18.6.15, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 18.997,94 euros de principal más la cantidad de 3.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/12.

NIG: 4109144S20120008867.

Procedimiento: 805/12.

Ejecución núm.: 163/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Pinturas y Policromados Feroxa, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 163/14, dimanante de los Autos 805/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Pinturas y Policromados Feroxa, S.L., en la que con fecha 18.6.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/12.

NIG: 4109144S20120006032.

Procedimiento: 545/12.

Ejecución núm.: 171/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Albano e Hijo, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 171/14, dimanante de los Autos 545/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Albano e Hijo, S.L., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/12.

NIG: 4109144S20120007560.

Procedimiento: 688/12.

Ejecución No: 165/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Invergib Proyectos y Promociones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 165/14, dimanante de los Autos 688/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Invergib Proyectos y Promociones, S.L., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/12.

NIG: 4109144S20120014569.

Procedimiento: 1326/12.

Ejecución núm. 153/2015. Negociado: 6.

De: Don José Cintado Cruz y don Francisco Santaella Vega.

Contra: Antonio de Pablo e Hijos, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 153/15, dimanante de los autos 1326/12, a instancia de José Cintado Cruz y Francisco Santaella Vega contra Antonio de Pablo e Hijos, S.L., en la que con fecha 19.6.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 177.570,98 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 83/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110016320.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Encolumar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Encolumar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Encolumar, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 30 de abril de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Encolumar, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 2.425,97 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Construcciones Encolumar, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.425,97 euros en concepto de principal, más la de 727,791 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Encolumar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 81/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 81/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130012934.
De: Don Pedro Ángel Gutierrez del Valle.
Contra: FOGASA y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2015, a instancia de la parte actora don Pedro Ángel Gutierrez del Valle contra FOGASA y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado decreto en fecha 8 de junio de 2015 que ha sido notificado a las partes.

Segundo. En dicha resolución figura en el antecedente de hecho segundo y en la parte dispositiva que la cantidad de principal es 104.074,24 euros.

Tercero. Después de firmado dicho decreto se ha advertido un error mecanográfico debiendo decir la cantidad de principal es 14.074,24 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.4 del mismo texto legal dispone que si el/la Secretario/a Judicial que dictara el decreto apreciara los defectos u omisiones a que se refiere el apartado segundo de dicho artículo podrá, en el plazo de cinco días desde la fecha en que se dictó la resolución, dictar decreto para subsanar los defectos o completar la resolución, pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Aclarar el decreto de fecha en los siguientes términos: Sustituir tanto en el antecedente de hecho segundo y en la parte dispositiva del mismo donde dice 104.074,24 euros por la cantidad de 14.074,24 euros.
2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110004030.

De: Doña Eva Oliver García.

Contra: Eurosur Centro de Estudios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2015, a instancia de la parte actora doña Eva Oliver García contra Eurosur Centro de Estudios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 431/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Eva Oliver García ha presentado demanda de ejecución frente a Eurosur Centro de Estudios, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9 de enero de 2015 por un total de 660 euros más la cantidad de 198 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Eurosur Centro de Estudios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 660 euros más la cantidad de 198 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida separados por un espacio con la indicación «recurso»

seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Eurosur Centro de Estudios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 930/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 930/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120010285.

De: Felipe Quinta Cardo y Antonio Pérez Salas.

Contra: Fogasa y FGR Colaboraciones Civiles, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 930/2012 a instancia de la parte actora don Felipe Quinta Cardo y don Antonio Pérez Salas contra Fogasa y FGR Colaboraciones Civiles, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 18.6.2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Felipe Quinta Cardo y Antonio Pérez Salas contra las demandadas FGR Colaboraciones Civiles, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada FGR Colaboraciones Civiles, S.L., a que abone a los actores:

Felipe Quinta Cardo, la cantidad de 2.688,13 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Antonio Pérez Salas, la cantidad de 5.549,50 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que sirva de notificación al demandado FGR Colaboraciones Civiles, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2014. Negociado: li.

NIG: 4109144S20140001395.

De: Doña Isabel Romero Sarabia.

Contra: Sevillana de Compras 99, S.L., Cecom 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2014, a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Sarabia contra Sevillana de Compras 99, S.L., Cecom 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Comparecencia de fecha 16 de junio de 2015 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Ante mí la Secretaria, comparece quien dice ser y llamarse don Francisco Torres Alfonso, graduado social en representación de la actora doña Isabel Romero Sarabia y don Alfredo Rosa Peinado, col. 9249, letrado en representación de Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), quienes manifiestan:

Que efectúa la presente al objeto de: El graduado social de Isabel Romero Sarabia pone en conocimiento de este Juzgado el fallecimiento de la misma aportando certificación literal de dicho fallecimiento, por lo cual procede la suspensión del juicio y, una vez que por la parte actora se tenga la declaración de herederos, presentará escrito al Juzgado continuando la acción de los mismos contra las demandadas.

A la vista de las alegaciones anteriores se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 17 de noviembre de 2015 a las 11,30 horas y ante la Secretaria para conciliación previa a las 11,00 horas, quedando en éste acto citadas las partes.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana de Compras 99, S.L., y Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 717/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 717/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120007975.

De: Doña Clara Luz Abanto de Guardiz.

Contra: Doña Carmen Gómez Ortiz.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 717/2012, a instancia de la parte actora doña Clara Luz Abanto de Guardiz contra Carmen Gómez Ortiz sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 173/15

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 19 de junio de 2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, demanda presentada por Clara Luz Abanto de Guardiz frente a Carmen Gómez Ortiz, siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 17 de marzo de 2015.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante pese a estar citada en legal forma y habiendo sido llamada por tres veces en esta Secretaría y en la Sala de Vistas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistida a Clara Luz Abanto de Guardiz de su demanda frente a Carmen Gómez Ortiz.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la

resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la actora Clara Luz Abanto de Guardiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/2012.

NIG: 4109144S20120007667.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Nivelaciones y Compactaciones José María Maci.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 688/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Nivelaciones y Compactaciones José María Maci sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 10 de marzo de 2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 152/15

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por Fundación Laboral de la Construcción frente a Nivelaciones y Compactaciones José María Maci siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 10 de marzo de 2015.

Segundo. En el día de la fecha ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada por satisfacción extraprocesal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso y al no solicitar el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistido a Fundación Laboral de la Construcción de su demanda frente a Nivelaciones y Compactaciones José María Maci.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la

resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Nivelaciones y Compactaciones José María Maci, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 597/2012

Procedimiento: Social Ordinario 597/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120006696.

De: Doña Milagrosa Bascón Jiménez.

Contra: Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2012 a instancia de la parte actora doña Milagrosa Bascón Jiménez contra Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 13 de febrero de 2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Milagrosa Bascón Jiménez contra Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 14.490,41 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 288/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150003106.

De: Don Moisés García Chaves.

Contra: Freyja Servicios, S.C., Eleazar Álvarez, Astarte Custodia, S.C. y Débora Álvarez Rodríguez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2015, a instancia de la parte actora don Moisés García Chaves contra Freyja Servicios, S.C., Eleazar Álvarez, Astarte Custodia, S.C. y Débora Álvarez Rodríguez sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 19 de marzo de 2015 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Moisés García Chaves presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Freyja Servicios, S.C., Eleazar Álvarez, Astarte Custodia, S.C. y Débora Álvarez Rodríguez.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 288/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 15 de octubre de 2018, a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y, si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Freyja Servicios, S.C. y Astarte Custodia S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.- EL/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1728/2015).

La Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2015/0001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y en el edificio anexo, así como el mantenimiento del jardín del mismo.»
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 51.097,89 € (cincuenta y un mil noventa y siete euros con ochenta y nueve céntimos).
 - b) Importe IVA: 10.730,56 € (diez mil setecientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos).
 - c) Importe total: 61.828,45 € (sesenta y un mil ochocientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 288.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuere sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Conocimiento. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Secretaria General Técnica, disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio), María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 1711/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00056/ISE/2015/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro y entrega de material didáctico específico para aulas de educación especial.
 - c) División por lotes y número: Sí, 5 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Ochenta y tres mil trescientos veintitrés euros con cincuenta céntimos (83.323,50 €).
 - b) IVA: Diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y cuatro céntimos (17.497,94 €).
 - c) Importe total: Cien mil ochocientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (100.821,44 €).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500,00 euros.

Camas, 23 de junio de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º 21003, Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00327/ISE/2011/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de Ampliación de Espacios Educativos: Ampliación de Aulas en el I.E.S. «Fuentepiña» de Huelva - (HU011).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe:

 - a) Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete euros con noventa céntimos (169.467,90 euros).
 - b) IVA: Treinta mil quinientos cuatro euros con veintidos céntimos (30.504,22 euros).
 - c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y dos euros con doce céntimos (199.972,12 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.2.2013
 - b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 132.900,00 (ciento treinta y dos mil novecientos euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 22.7.2013.

Huelva, 25 de junio de 2015.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Estepona, Málaga, C.P. 29071.
 - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es
 - g) Número de expediente: 00146/ISE/2014/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras para el arreglo del gimnasio, pistas y soleras exteriores y patologías varias en el CEIP Rosa de Gálvez de Málaga.
 - c) Número de expediente: 00146/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 277.469,59 euros (doscientos setenta y siete mil cuatrosientos sesenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17.6.2015.
 - b) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L. (B92418524).
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación (IVA excluido): 194.395,19 (ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y cinco euros con diecinueve céntimos).
7. Formalización:
 - a) Fecha: 25.6.2015.

Málaga, 25 de junio de 2015.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Pistas polideportivas en el CEIP 19 de Abril, de Dos Hermanas (Sevilla) (Plan OLA) - (SE200).
 - c) Expediente número: 00342/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 123.966,94 euros.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: Pefersan, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 91.933,88 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 22 de mayo de 2015.

Mairena del Aljarafe, 18 de junio de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejoras y modernización: Sustitución ventanas y mejora aseos en el IES Caura, de Coria del Río (Sevilla) (Plan OLA) (SE-199).
 - c) Expediente número: 01152/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 165.276,99 euros.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 128.137,55 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2015.

Mairena del Aljarafe, 18 de junio de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la Contratación que se cita. (PD. 1713/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000118.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de limpieza en las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la provincia de Granada.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Oficinas Comarcales y Locales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la provincia de Granada.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se extenderá desde el 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 47.504,13 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 9.975,87 €.
 - c) Importe total: 57.480,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información. Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfono información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: Indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 1.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1716/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2015/000121.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Limpieza y conservación de espacios exteriores del Patronato de la Alhambra y Generalife».
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 1.251.895,48 euros; IVA: 125.189,55 euros; Total 1.377.085,03 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 13.7.2015.
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada, 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El 21.7.2015 a las 10,00 horas
 - e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El 30.7.2015 a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 8 de junio de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de consolidación y conservación de Torres Bermejas. (PD. 1712/2015).

Resolución de 9 de junio de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de Expediente: 2015/000176.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de consolidación y conservación de Torres Bermejas.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 1.152.912,32 euros; IVA: 242.111,59 euros; total 1.395.023,91 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Conservación y Protección.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 9 de junio de 2015.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1715/2015).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfonos: 955 926 747/955 057 830.

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de septiembre de 2015.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2, 17 de septiembre de 2015.

e) Hora: Sobre núm. 2, a las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3, 5 de octubre de 2015.

g) Hora: Sobre núm. 3, a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío al DOUE:
13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2014/000013 (7-AA-3043-00-00-AT).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras y Servicio de Responsable de Seguridad en Túneles de la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

b) Lugar de ejecución: Varias provincias.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

2. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 104.389,87 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 86.272,62 euros.

IVA (21,00%): 18.117,25 euros.

b) Valor estimado: 172.545,24 euros.

3. Garantías exigidas: Definitiva, 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2014/000014 (7-AA-3044-00-00-AT).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras y Servicio de Responsable de Seguridad en Túneles de la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Varias provincias.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

2. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 119.429,63 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 98.702,17 euros.

IVA (21,00%): 20.727,46 euros.

b) Valor estimado: 197.404,34 euros.

3. Garantías exigidas: Definitiva, 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000068 (7-MA-1951-00-00-GI).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Málaga».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 28 de mayo de 2015.
 - b) Contratista: UTE Elsamex/Invesia.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros con setenta y nueve céntimos (2.685.450,79 euros), IVA incluido.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
 - c) Número de expediente: 11/2014/DGIYE/21.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora de las condiciones de drenaje, auscultación y seguridad de la Presa del Chanza.
 - b) División por lotes y número, lugar, categoría y tipo de aprovechamiento: No.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 209, de 27 de octubre de 2014, pags. 117 y 118.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios para la valoración de las ofertas.
 4. Presupuesto de licitación: 1.956.320,54 euros (IVA incluido).
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de junio de 2015.
 - c) Contratista: UTE ACSA Obras e Infraestructuras y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.
- Huelva, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1714/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000080.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicio para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento de stands y otros espacios expositivos, así como la asistencia técnica integral para la organización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de la V Edición de Andalucía Sabor International Fine Food Exhibition, a celebrar en Sevilla del 14 al 16 de septiembre de 2015. División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución o entrega: Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 2 de octubre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 280.000,00 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 58.800,00 €.
 - c) Importe total: 338.800,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfono de información jurídico-administrativa: 955 059 832.
 - b) Teléfono de información técnica: Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural, 955 059 913.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del día 20 de julio de 2015.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de los actos públicos de apertura de los sobres 2 y 3: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

d) Anuncio enviado a DOUE, 19 de junio de 2015, y BOE, 22 de junio de 2015.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por el que se anuncia corrección de errores de una licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1729/2015).

Advertido error en el anuncio de la Resolución de 11 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por el que se convoca licitación pública de la obra de adecuación del edificio nuevo maxiaulario «José Isidoro Morales» en el Campus El Carmen, Expte: O/01/15.

Este órgano de contratación ha resuelto subsanar el error advertido en la página 92 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 119, de 22 de junio de 2015, en el apartado 7.

Donde dice: Se exige clasificación: Grupo C; Grupo I, subgrupos 1,6,7,9; Grupo J; Grupo K, subgrupos 4,9. Categoría D.

Debe decir: Se exige clasificación: Grupo C; Grupo I, subgrupos 1,6,7,9; Grupo J; Grupo K. Categoría D.

Con tal motivo, se hace pública la corrección del error antes mencionado.

Huelva, 24 de junio de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: (Ref. interna GS.1/15).
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Gestión del servicio público de enseñanza de idiomas para la Universidad Pablo de Olavide (Servicio de Idiomas)».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 80500000-9-Servicios de Formación.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015, Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=dhLdRkyfimYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 0 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.
 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 630 € por alumno por curso anual ordinario (importe IVA exento).
 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 624 € por alumno por curso intensivo de 80 horas (importe IVA exento).
 - La tarifa base de la licitación asciende a la cantidad de 220 € por alumno por curso complementario de 30 horas (importe IVA exento).
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de mayo de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de junio de 2015.
 - c) Contratista: Openfive, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
 - Cursos ordinarios: 295,00 € (importe IVA exento).
 - Cursos intensivos: 261,00 € (importe IVA exento).
 - Cursos complementarios: 144,00 € (importe IVA exento).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el perfil de contratante.

Sevilla, 22 de junio de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de contratos de publicidad institucional adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con los medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2015. (PP. 1570/2015).

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2015:

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
Objeto	Cuantía	Nombre del Adjudicatario
Contrato de patrocinio de páginas mensuales de I+D+i y Sostenibilidad en el diario ABC.	36.000,00 €	ABC SEVILLA, S.L.
Contrato de patrocinio de jornada de asociaciones y organizaciones activas en el portal sevillassolidaria.es.	47.800,00 €	ABC SEVILLA, S.L.
Contrato de patrocinio del portal sevillassolidaria.es para la difusión de acciones solidarias que se llevan a cabo en Sevilla y las acciones desarrolladas por sevillanos fuera de esta ciudad.	60.000,00 €	ABC SEVILLA, S.L.
Contrato de patrocinio de sección de información de los embalses de EMASESA en la página del tiempo del Diario ABC.	60.000,00 €	ABC SEVILLA, S.L.
Contratación de una Central de Compras para la inserción de anuncios en medios de comunicación.	Máxima de 400.000,00 €	OPTIMIZED PLANNING & STRATEGY, S.L.
CONCESIÓN DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS		
Ninguno		

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Consejero Delegado, Jesús Maza Burgos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Comunidad de Regantes de Los Sotillos, por el que se publica la adjudicación del contrato de obras que se cita, en el término municipal de Albuñol, en la provincia de Granada. (PP. 1725/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes de Los Sotillos.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de las obras del proyecto de «Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes de Los Sotillos».
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 184.904,81 euros. Importe total: 223.734,82 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de mayo de 2015.
 - b) Contratista: Hermacasti, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 135.835,09 euros. Importe total: 164.360,46 euros.

Albuñol, 22 de junio de 2015.- El Presidente, Rosendo Vargas Sabio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 15 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa del Juego.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre el Juego, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/9459/2015/JI.

Notificado: Organización Impulsora de Discapacitados (Junta de Directiva OID).

Último domicilio: C/ Gran Vía, núm. 57, de Madrid.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 15 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-000240/2012.
Interesado: Joaquín Reyes Soto.
Último domicilio: Plaz. Antonio Fernández Grilo, núm. 1, 14008, Córdoba.
Acto notificado: Remisión carta de pago.

Expediente: 14-000178/2014.
Interesado: Euro Bazar Córdoba, S.L.
Último domicilio: Avda. Jesús Rescatado, núm. 18.
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000250/2014.
Interesado: Golden Rose, S.L.
Último domicilio: C/ Bembibre, núm. 2, local 18, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000252/2014.
Interesado: Terogeser, S.L.
Último domicilio: C/ Cuesta el Chorrón La Estación, núm. 3, 14940, Cabra (Córdoba).
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000001/2015.
Interesado: Gas Califa, S.L.
Último domicilio: Vereda de la Alcaldía, local 2, 14014, Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000030/2015.
Interesado: Salvador Alcaide Nieto.
Último domicilio: C/ Sagrada Familia, núm. 4-2 pta. 24, 14011, Córdoba.
Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000046/2015.
Interesado: Brillante Chen, S.L.
Último domicilio: C/ Bembribe, núm. 4, local 39, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000060/2015.
Interesado: Pykamatex, S.L.
Último domicilio: C/ Ali Bei, núm. 34, 08013, Barcelona.
Infracción: Una leve.
Sanción: 1.500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000065/2015.
Interesado: Xin Meng Yuan 88, S.L.
Último domicilio: C/ Villablino, núm. 24, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una leve.
Sanción: 1.500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000069/2015.
Interesado: Moda Orey, S.L.
Último domicilio: Plaza Cascorro, núm. 3, 28012, Madrid.
Infracción: Dos leves.
Sanción: 2.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000076/2015.
Interesado: Li Peng Jie (Restaurante Chino Casa Lin).
Último domicilio: C/ Marino Vierna, núm. 4, 1.º 4, 14011, Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 400 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días.

Córdoba, 24 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/8762/2015/AP.

Titular: José Francisco Mármol García. NIF: 75.226.910-M.

Fecha: 29.5.2015.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo interposición de recurso alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 25 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, c/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Francisco Roldán Cantero, (NIF 30541002S).
Expediente: 14/9316/2015/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 28.4.2015.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expediente Sancionador.
Sanción: Multa desde 501 a 2.000 euros por cada una de las infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Doña M^a Inmaculada Cañas Sánchez, (NIF. 30530128C).
Expediente: 14/9354/2015/AP.
Infracción: Una grave, art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 1.6.2015.
Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 300,52 a 2.404,05 euros por la infracción grave.
Plazo de Alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Doña Rocío Masa Montenegro, (NIF 50623035N).
Expediente: 14/9361/2015/AC.
Infracción: Muy grave, art. 38.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 12.5.2015.
Acto notificado: Acuerdo Inicio Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 2.001 a 30.000 euros por la infracción muy grave.
Plazo de Alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Don Chao Wen, (NIE X5801268R).
Expediente: 14/8889/2015/AC.
Infracción: Una muy grave, art. 38.c) y una grave, art. 39bt), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 25.5.2015.
Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 2.001 euros por la infracción muy grave y multa de 501 euros, por la infracción grave.
Plazo de Alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
5. Interesado: Don Viorel Cirpaci, (NIE X5013016M).
Expediente: 14/9262/2015/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 22.5.2015.
Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por la infracción grave.
Plazo de Alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: Don Miguel Torrecilla Barba, (NIF 26976103R).
Expediente: 14/9284/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 20.5.2015.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros, por cada una de las infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
7. Interesado: Doña Rocío Cañero Delgado, (NIF. 30967912E).
Expediente: 14/9257/2015/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 27.4.2015.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expediente Sancionador.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por la infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
8. Interesado: Don Fernando Vicente Rodríguez Luna, (NIF. 02630040J).
Expediente: 14/9121/2015/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 25.5.2015.
Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
9. Interesado: Don Antonio Gómez Rojas, (NIF 30392013C) .
Expediente: 14/9315/2015/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.c), de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 8.6.2015.
Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 21 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Pedro María Barrero Giles.

Expediente: Registro de prohibidos a instancia de establecimiento..

Infracción: No respetar las normas de la sala de juegos.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe durante un plazo de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Marta María Soriano Llinares.
Expediente: MA/TA/06717/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Ana Belén Arco López.
Expediente: CO/TA/01380/2007.
Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: María Jesús Martínez Fernández.
Expediente: MA/TA/03111/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: M.^a Victoria Martínez Bueno.
Expediente: SE/TA/01666/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Fernanda Amaya Castro.
Expediente: SE/TA/05228/2008.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Catalina Aranda Castaño.
Expediente: JA/AP/08983/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Svetlana Stefanovic.
Expediente: MA/TA/07160/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Germanico Cuascota Mosquera.
Expediente: GR/TA/05496/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Alberto Gómez Morón.
Expediente: HU/TA/05957/2007.
Acto notificado: Resolución de caducidad de procedimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la c/ Albert Einsten núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Flor del Carmen Rivera Rojas.
Expediente: AL/TA/00077/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesado: Marta Cristina Álvarez Gaitero.
Expediente: MA/FI/00701/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Gladys Nora Musotto.
Expediente: MA/TA/08152/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Coumba Owens Ndiaye.
Expediente: MA/TA/05234/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: José Eduardo Eguizábal Herrero.
Expediente: AL/TA/02947/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 661/2014, seguido a instancias de doña Rosario Martín Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, teléfonos: 955 549 106 y 955 549 129, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

4887071-R	CRISTINA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	28588599-J	MARIA DEL CARMEN LUQUE MENDOZA
28885130-M	TRINIDAD GRANADO ROMERO	28443159-W	ESPERANZA MARTÍN CAMPANO
28466092-G	MARIA DEL VALLE DÍAZ GÓMEZ	28573862-L	MARIA CARMEN RAMÍREZ GALERA
28466233-F	GREGORIA GARRON CHAVES	28699524-D	TRINIDAD NAVAJAS JIMÉNEZ
28558168-B	DOLORES PACHÓN CRUCES	28933792-E	EVA MARIA MARCOS BECERRA
28726954-T	MIGUEL ÁNGEL CAMERO GARCÍA	28704097-M	AMALIA JURADO ESPINOSA
28870259-S	ESCOLASTICA GONZÁLEZ PAVÓN	75324285-K	M. CARMEN DÍAZ GARCÍA
28476075-M	MERCEDES RODRÍGUEZ TORNE	28391199-E	CARMEN RODRÍGUEZ PIZARRO.
28476553-T	JOSEFA ISLA CRUZ	28714132-N	M.ª DEL CARMEN MORILLO SUÁREZ
28671025-F	MARÍA DEL AMOR ROMERO MÉNDEZ	28458450-K	M. ISABEL GARRIDO GALVÁN
27299023-R	M. DE LOS ÁNGELES DE LA FUENTE MOLINA	28579383-C	VIRGINIA LÓPEZ CARRASCO.
31645136-B	M.ª CARMEN ORTEGA ROMERO	28471640-D	MONTSERRAT MORENO MEJÍAS
28334006-F	ESPERANZA MORENO JORDAN	40447162-Y	ISABEL RAMÍREZ GARRIDO
74857744-N	RAQUEL GRANDE SANTOS	34035374-C	GERTRUDIS VELA SÁNCHEZ
28619959-R	SUSANA MADRIGAL MARTEL	28464774-C	JUAN MIGUEL FAGES MARÍN
42165519-X	MARIA MONTSERRAT RIVEROL RODRÍGUEZ	52286748-C	ROSA MARÍA GÓMEZ LOZANO
52262709-Q	M. CARMEN ROMERO NOGUEROL	28740445-J	YOLANDA BELLOSO MADROÑAL
52693264-B	JOSÉ ÁNGEL MORA MEJÍAS	77586684-W	ANA GIL BORREGO
28503598-C	MARÍA JOSEFA MEJÍAS GALINDO		

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la Resolución de 18 de mayo de 2015 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a Doña Clotilde Marta Sánchez León, con NIF 26033521M, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 18 de mayo de 2015, por la que se procede a su baja definitiva en el colectivo al que se refiere el apartado 3.3.b) de la Resolución de 18 de julio de 2014, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se regulan los procedimientos para la selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 1.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 1 de junio de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador 5/2015, detectores, competencia del Servicio de Bienes Culturales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del acto administrativo relacionado a continuación, ya que, intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 10 días en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, dependencias situadas en calle Castelar, núm. 22, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días a que se refiere el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Contenido del acto que se notifica:

«Acuerdo de 1 de junio de 2015, del Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, por el que se incoa procedimiento sancionador a don Luis Olit González (NIF 14.320.123-R) por presunta infracción de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el uso no autorizado de aparatos detectores de metales.»

Sevilla, 24 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de fecha 6 de mayo de 2015, declarando la condición minero-medicinal, mineral-natural, del agua procedente del recurso de la sección b) «Ángel», número 43, sito en el paraje «El Cerro de la Retama», del término municipal de Guadix (Granada), a instancia de la mercantil Aguadhaix, S.L. (PP. 1532/2015).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente resolución por la que se resuelve:

Primero y único. Declarar la condición de Agua Mineral Natural, a la procedente del recurso de la Sección B), «Ángel», número 43, sito en el paraje «Cerro de la Retama», catastralmente en la Parcela 33, del Polígono 12, del término municipal de Guadix (Granada), cuya Referencia Catastral es 18091A012000330000GY, y cuyas coordenadas UTM son:

Punto captación: Ángel.
Coordenada X: 495.454,652
Coordenada Y: 4.135.278,430.

Todo ello, para su posterior aprovechamiento como agua envasada para consumo humano, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Dicha solicitud de aprovechamiento deberá ceñirse estrictamente a las medidas destinadas a evitar afecciones a las aguas que se declaren, medidas éstas que han sido básicas para la Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se abre período de información pública en el procedimiento de autorización del plan de restauración que se cita. (PP. 1308/2015).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del proyecto de ampliación de explotación de la Concesión Directa Torre del Espartal, núm. 12.921, en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 26.2.2013.
- Autoridades competentes para resolver: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 14.5.2015.
- Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 902 11 30 00.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Córdoba, 18 de mayo de 2015.- La Delegada, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespin Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Calañas (Huelva). (PP. 1472/2015).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que por Resolución de 26 de mayo de 2015, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Respaldo».

Número: 14.910.

Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración, Cu, Pb, Zn, Au y Ag (sección C).

Término municipal: Calañas.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: Carretera HU-7104, km 12, 21.330, Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81336877.

Huelva, 28 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Almonaster la Real, El Campillo y Minas de Riotinto (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1516/2015).

El Delegado Territorial de Huelva, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, ha sido presentada:

Solicitud de Permiso de Investigación de 85 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Rocío N.º 14.914, en los términos municipales de Almonaster la Real, El Campillo y Minas de Riotinto, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente núm. 219/13/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 44' 40''	6° 46' 40''	37° 44' 35,4903''	6° 46' 44,8731''
2°	37° 44' 40''	6° 45' 00''	37° 44' 35,4891''	6° 45' 04,8716''
3°	37° 45' 00''	6° 45' 00''	37° 44' 55,4895''	6° 45' 04,8715''
4°	37° 45' 00''	6° 44' 40''	37° 44' 55,4893''	6° 44' 44,8711''
5°	37° 45' 20''	6° 44' 40''	37° 45' 15,4897''	6° 44' 44,8710''
6°	37° 45' 20''	6° 44' 20''	37° 45' 15,4895''	6° 44' 24,8707''
7°	37° 45' 40''	6° 44' 20''	37° 45' 35,4898''	6° 44' 24,8705''
8°	37° 45' 40''	6° 44' 00''	37° 45' 35,4897''	6° 44' 04,8702''
9°	37° 45' 20''	6° 44' 00''	37° 45' 15,4893''	6° 44' 04,8703''
10°	37° 45' 20''	6° 43' 20''	37° 45' 15,4889''	6° 43' 24,8695''
11°	37° 45' 00''	6° 43' 20''	37° 44' 55,4885''	6° 43' 24,8697''
12°	37° 45' 00''	6° 41' 00''	37° 44' 55,4872''	6° 41' 04,8671''
13°	37° 44' 40''	6° 41' 00''	37° 44' 35,4868''	6° 41' 04,8672''
14°	37° 44' 40''	6° 37' 00''	37° 44' 35,4866''	6° 37' 04,8621''
15°	37° 44' 20''	6° 37' 00''	37° 44' 15,4862''	6° 37' 04,8623''
16°	37° 44' 20''	6° 35' 40''	37° 44' 15,4860''	6° 35' 44,8607''
17°	37° 43' 40''	6° 35' 40''	37° 43' 35,4852''	6° 35' 44,8609''
18°	37° 43' 40''	6° 37' 40''	37° 43' 35,4853''	6° 37' 44,8633''
19°	37° 44' 00''	6° 37' 40''	37° 43' 55,4858''	6° 37' 44,8632''
20°	37° 44' 00''	6° 46' 40''	37° 43' 55,4896''	6° 46' 44,8733''

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días desde la publicación (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Propuesta de Resolución sobre el Plan de Restauración: Autorización.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el art. 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 29 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de junio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 582/15/S/MA/126.

Núm. de Acta: I292014000270906.

Interesado: Distribuciones Madueño Aranda, S.L.

NIF: B29701240.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.4.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 586/15/S/MA/129.

Núm. de Acta: I292014000238368.

Interesado: Golf Hotel Hacienda Guadalmina, S.L.

NIF: B92462522

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.4.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 587/15/S/MA/130.

Núm. de Acta: I292014000236449.

Interesado: Team Le Box Spain, S.L.

NIF: B93195873.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.4.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de junio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 588/15/S/MA/131.

Núm. de Acta.: I292014000236247.

Interesado: Team Le Box Spain, S.L.

NIF: B93195873.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.4.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 1 de junio de 2015 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía» (SPPME-A).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran don Juan Luis Amaro Rodríguez, don Carlos Guerra Benitez, don Santiago Raposo López, don Manuel Baso Rodríguez, don Nicolás López Regalado, don Jesús Calvo de León Coto y don Manuel Val Morales. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 12.5.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las Subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, al amparo de las Órdenes que se citan.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 28 de mayo de 2014, modificada por la Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ésta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Crédito presupuestario: 1200010000 G/31G/48500/29 01.
Crédito presupuestario: 1200018000 G/31B/48200/29 S0066.

Entidad: Asociación «Málaga Acoge».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 21.844,80 euros.
Expediente: (DPMA)521-2014-00000146-23.

Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 10.500,00 euros.
Expediente: (DPMA)522-2014-00000012-2.

Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 40.734,61 euros.
Expediente: (DPMA)522-2014-00000039-2.

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.153,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000103-2.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 11.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000123-2.

Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 11.800,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000023-2.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.315,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000057-2.

Entidad: Asociación «Andropiz».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.100,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000110-2.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.500,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000076-2.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.800,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000069-2.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.900,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000117-2.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 8.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)520-2014-00000023-2.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 9.120,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2014-00000079-2.

Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 16.920,59 euros.
Expediente: (DPMA) 522-2014-00000054-2.

Málaga, 4 de junio de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/275187/2008-57	GARCÍA MATA, ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE PRESACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR SIN ATRASOS RECONOCIDOS.

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios, o en su caso a sus herederos, que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE PUERTO REAL (CÁDIZ):

Don Jonathan Pantoja Martínez.

DNI: 49567166G.

Plaza de la Alameda, 3, 3.º A. C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz).

SAAD (1390054/2009-50). Resolución: 30.6.2015.

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/076434/2007-56	PEREIRA GONZÁLEZ, ANA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE VINCULADA AL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
SAAD01-11/5905271/2013-21	LAS HERAS AVILÉS, MAUEL	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2962914/2010-96	FERNÁNDEZ NIEBLA, JOSEFA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL CON ATRASOS PENDIENTES DE ABONO

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2700784/2010-63	POSTIGO CUÉLLAR, ANTONIO	CASTAÑO RAMOS, MARÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4601281/2011-42	LAO DÍAZ, JOSEFA	EL PUERTO SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-11/7177628/2014-94	CASTRO VIVERO, ANTONIA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-11/7256115/2014-26	GARCÍA BUSTAMANTE, MARÍA ÁNGELES	EL PUERTO SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-11/5274933/2012-23	LÓPEZ ALONSO, MARÍA DEL CARMEN	ROTA	RESOLUCIÓN APROBANDO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-11/4165366/2011-69	SUÁREZ ULLOA, AGUSTINA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/446205/2008-23	OLIVA RUBIALES, JOSÉ MARÍA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
SAAD01-11/1953299/2009-35	VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/1448380/2009-20	GARCÍA MULERO, MARÍA ISABEL	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

Cádiz, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberán entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
69134/14	MARIA ANTONIA	BIOQUE	SERRANO	80090436C

Advertencia. Transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde que finalicen los diez días (hábiles) desde la publicación del presente anuncio, como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento, se le apercibe de que si no atiende el mismo se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de junio de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Antonio Redondo Fermín, con DNI 07043708G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor N.R.P. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 22 de junio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 21 de mayo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección núms. (DPAL) 352-2014-0000222-1, 352-2014-0000223-1 y 352-2014-0000224-1 1) referente a los menores N.G.M., M.J. G.M. y A.G.M., dicta Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Morales Morales, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicha Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de junio de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección núms. (DPAL) 352-2009-000006718-1 y (DPAL) 352-2009-00006719-1 (EQM2), referente a los menores FJ.H.R. y JM. H.R., establece un régimen de contactos con familia colaboradora.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Romero Ceba, al no haberse podido practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de junio de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2015-1781 382-2015-1843	NOEMÍ GONZÁLEZ MORALES RAÚL GUERRERO ESPEJO	18/05/15	Resolución Estimatoria
387-2015-2301 382-2015-2317	M. ^a JOSÉ ESCRIBANO NIETO PABLO MILLÁN ELÍAS	18/05/15	Resolución Estimatoria
387-2011-5704 382-2011-4992 386-2015-585	MARÍA EUSTORGIA VILLAO QUIROZ MELITÓN VÁSQUEZ SICHA	18/05/15	Baja Unilateral
387-2012-4031 382-2012-3584 386-2015-408	JUAN JOSÉ HIDALGO GUTIÉRREZ WENDY MERCEDES RODAS BOLAÑOS	20/04/15	Baja Unilateral

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se publica el acuerdo de inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del IMS, concedido al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación en el domicilio que consta en los expedientes que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, donde se encuentra el texto íntegro de los mencionados acuerdos, a disposición de los interesados, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
12712/14	NELSY PATRICIA	LANDINEZ	PEREZ	X4201269C
13088/14	JUAN MANUEL	CRUZ	GARCIA	47840166M
15515/14	MANUEL	QUESADA	COSANO	30432552X
15545/14	SILBIA EUGENIA	CRUZ	QUISPE	Y0952368K
15699/14	FCO.JOSE	HIDALGO	CORDON	45735319A
15946/14	JAMILA	EL FARISSI	EL HAOUFATI	46268055J
16742/14	MARIA DAYANA	BERMUDEZ	MORENO	50613799E
16814/14	NICOLETA GABRIELA	CORODEANU		Y1553467S
16891/14	JUAN PEDRO	MORENO	GALAN	30515864Q
17035/14	PURIFICACION	CORTES	REYES	77347114T
19173/14	MOUGHAF	BRAHIM	BACHIR	X3420926K
19689/14	MANUEL JOSE	BELTRAN	TARRIO	30542110L
19837/14	SORIN	DURAU		X7056231S
20714/14	VIRGIL	COMARITAN		X8380232K
20742/14	PURIFICACION	RAMIREZ	CRUZADO	26813550N
21289/14	CRISTINA	BELMONTE	BELMONTE	30999950K
21369/14	PEDRO JOSE	GODOY	RODRIGUEZ	30523219B
22295/14	JAVIER	LOPEZ	LALLAVE	50609049X
22574/14	FRANCISCO JAVIER	VARGAS	RUIZ	30470339P
23773/14	ALIN RAZVAN	TOADER		X7983370R
24582/14	MARIELA ALEX	MORALES	MARTINEZ	31881445H
24883/14	YOLANDA	BARRANCO	MADRID	30974885A
25752/14	DOLORES	TORRES	CUBERO	05363913Z
26668/14	ESPIRITU SANTO	GARCIA	LOPEZ	34022759D
27294/14	DUMITRU	BABITA		X6740975C
27349/14	MARIA LUZ	CURIZACA	ALBERCA	24420974B
28403/14	JOSE	CABEZAS	CORTES	34029900C
28423/14	CATALINA	GIRALDO	ABAD	30453929C

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
28446/14	MANUELA	DIAZ	RUMIN	30499228D
28454/14	DESIREE	VEGA	PEREZ	31002952X
29502/14	SERGIO	CASTRO	BERNETE	49003821K
32236/14	MONSERRAT	VAZQUEZ	MORALES	30945483H
34154/14	ROCIO	JIMENEZ	DURAN	80158662M
35755/14	FELISA	CORDOBA	FERNANDEZ	30510611F
38542/14	PAULA	GARCIA	GOMEZ	26824351A
39286/14	RAFAELA	JUAREZ	CARRETERO	30549850P
39878/14	OLGA	SHCHERBININA		X3259129Y
43138/14	CLAUDIA PATRICIA	ZAPATA	RESTREPO	46265708N
44730/14	JOSE RAMON	OTERO	RIOJA	28865146P
47979/14	ALMUDENA	VARGAS	TORO	30960639V
48650/14	GRUIA	IONELA		X8405881W
49580/14	JOSE	MAYA	BERMUDEZ	30424143L
49904/14	JOSE NORBERTO	MORENO	ARIAS	X3680299T
51706/14	ANA	QUILES	SIMON	44367662H
51955/14	ENRIQUE	UCLES	SALMERON	30793224L
52385/14	MARIA CANDELARIA	DORTA	CRUZ	45437390Q
52650/14	JOSE	REYES	FERNANDEZ	28698851A
53121/14	MIHAELA	LATOSU		Y1236148G
53587/14	ANTONIO	MAJUELOS	NAVARRO	45739675N

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 24 de junio de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos de subsanación de solicitudes en materia de pensiones no contributivas señalados. Para el conocimiento íntegro de los actos, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto núm. 87, 2.ª planta, en horario de atención al público. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada ley.

Interesado/a: María Ramírez Romero.
DNI: 28112779V.
Expediente: 750-2015-00000817-1.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado/a: Cristina Armellones Blanco.
DNI: 28754772B.
Expediente: 750-2014-00008042-2.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado/a: Inmaculada Giménez Sánchez.
DNI: 07528882Q.
Expediente: 750-2014-00005004-2.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado/a: Eugenia Mercedes Jiménez Castro.
DNI: 28767343R.
Expediente: 750-2014-00004591-2.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado/a: Saadia Smail.
DNI: X7838449A.
Expediente: 750-2014-00004408-2.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 10 de junio de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 589/2014-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 589/2014-4, presentado por doña Purificación de la Lama Rincón en nombre y representación de doña Rosa Beaterio Moreno contra la Resolución de 5 de agosto de 2013, por la que se extingue el PIA y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 23 de junio de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 268/2015-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 268/2015-4, presentado por doña Julia Herrera Díaz contra la inejecución del acto firme de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, recaído en el expediente SAAD 01-41/3516889/2010-27, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Juliana Díaz Cruz. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifican los actos administrativos abajo relacionados advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado. Al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la calle Luis Montoto, núm. 87, planta baja, 41018, Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM. SAAD	INICIAL O NOMBRE MENOR, NOMBRE REPRESENTANTE (EN SU CASO)	LOCALIDAD
SAAD01-41/4967815/2012-29	DIEGO BLANCO DEL PINO	OLIVARES
SAAD01-41/067593/2007-42	MERCEDES D. VALVERDE IGLESIAS	CASTILLEJA DE LA CUESTA
SAAD01-41/4813960/2011-08	MARIA LUZ MUÑOZ ZAMORA	MAIRENA DEL ALJARAFE
SAAD01-41/6245581/2013-89	ROSARIO MUÑOZ GONZALEZ	OLIVARES
SAAD01-41/6291535/2013-67	JUAN LUIS FERNANDEZ-ZUÑIGA SANCHEZ	SEVILLA
SAAD01-41/4512106/2011-01	ARANZAZU ARAGONESES GOMEZ	DOS HERMANAS
SAAD01-41/4365769/2011-34	JOSEFA SANTOS RODRIGUEZ	SEVILLA
SAAD01-41/5727114/2012-70	DENIS DANIEL BORQUEZ BORQUEZ	MAIRENA DEL ALJARAFE
SAAD01-41/6905719/2014-82	MIGUEL ALVAREZ JIMENEZ	ARAHAL
SAAD01-41/4957964/2012-28	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ROSA	SEVILLA
SAAD01-41/6737723/2013-56	MARTA CASTRO MORALES	DOS HERMANAS
SAAD01-41/5123212/2012-56	CLARA CASTELLO ISLA	SEVILLA
SAAD01-41/4958258/2012-55	Mª JESUS SAMOANO PEREZ	SEVILLA
SAAD01-41/5002692/2012-30	MARTIN PINTO GIGATO	CAMAS
SAAD01-41/2294099/2009-51	Mª JOSEFA BAÑEZ LLERGA	SEVILLA
SAAD01-41/4813960/2011-08	Mª LUZ MUÑOZ ZAMORA	MAIRENA DEL ALJARAFE
SAAD01-41/4588765/2011-68	DOLORES FERNANDEZ HERNANDEZ	GUILLENA
SAAD01-41/4484961/2011-39	MIGUEL OJEDA VAZQUEZ	SEVILLA
SAAD01-41/5089784/2012-01	ANTONIA CAMACHO CAMPO	SEVILLA
SAAD01-41/5701405/2012-34	ANDRES DIANES MARQUEZ	CAMAS
SAAD01-41/4961661/2012-30	CONCEPCIÓN ESPIGARES QUIROS	SEVILLA
SAAD01-41/5159070/2012-59	ENRIQUE GONZALEZ DIAZ	SEVILLA
SAAD01-41/3478519/2010-17	ISIDORA DIAZ OLIVO	SEVILLA
SAAD01-41/5534141/2012-01	CARMEN SEDEÑO MUÑOZ	SEVILLA
SAAD01-41/4215231/2011-88	JOSE LUIS GONZALEZ BERRO	SEVILLA
SAAD01-41/5977510/2013-34	ROCIO MARTINEZ DIAZ	SEVILLA
SAAD01-41/5977486/2013-12	MIGUEL MARTINEZ DIAZ	SEVILLA
SAAD01-41/6174129/2013-34	RAFAEL TOLMOS DE MONTES	SEVILLA
SAAD01-41/5848795/2012-69	Mª DOLORES TOLEDO MARTIN	SEVILLA
SAAD01-41/5822837/2012-23	ENRIQUE NOSETE PARRADO	SEVILLA
SAAD01-41/5822822/2012-82	CARMEN PARIS CRUZ	SEVILLA

NÚM. SAAD	INICIAL O NOMBRE MENOR, NOMBRE REPRESENTANTE (EN SU CASO)	LOCALIDAD
SAAD01-41/1301406/2008-95	CARMEN JIMENEZ LOSADA	SEVILLA
SAAD01-41/5651267/2012-36	JOSE ROBLES COMINO	SEVILLA
SAAD01-41/6573075/2013-93	ARACELI HERNANDO ALONSO	PUEBLA DEL RIO (LA)
SAAD01-41/5124947/2012-54	ENCARNACION FERRER ALONSO	SEVILLA
SAAD01-41/5295474/2012-63	MARIA DEVORA VILLAPROEL RIBERA	CORIA DEL RIO
SAAD01-41/4261325/2011-65	JOSE MUÑOZ BARBARA	SEVILLA
SAAD01-41/5158990/2012-18	CAROLINA BEJAR PEREZ BLANCO	SEVILLA
SAAD01-41/5461199/2012-19	FERNANDO JOSE MILLAN NAVARRO	PILAS
SAAD01-41/5398760/2012-86	MANUEL CARRANCO GUSANO	SEVILLA
SAAD01-41/6803158/2014-85	MARIA ALVAREZ ACEDO	SEVILLA
SAAD01-41/4719623/2011-16	P. C. M. MIGUEL CARABALLO GUILLEN	ALCALA DE GUADAIRA
SAAD01-41/6615739/2013-46	ANGELES BAREA TEJERO	SEVILLA
SAAD01-41/1103593/2008-19	JOAQUIN TAGUA TREBOL	SEVILLA
SAAD01-41/4993124/2012-54	ISABEL ROJAS REAL	SEVILLA
SAAD01-41/5236894/2012-38	JOSEFA SAAVEDRA LOZANO	SEVILLA
SAAD01-41/1254819/2008-46	JOSE ANGEL LAGARES VALDERRAMA	UTRERA
SAAD01-41/5048979/2012-95	JUANA MATEO MUÑOZ	UTRERA
SAAD01-41/4974135/2012-67	MANUELA DE LA CRUZ VALENZUELA	SEVILLA
SAAD01-41/6579997/2013-20	ANA MARIA FAJARDO NIETO	SEVILLA
SAAD01-41/1945248/2009-88	NATIVIDAD LEON LEON	SEVILLA
SAAD01-41/5095927/2012-95	JOSEFA QUIROS POSTIGO	SEVILLA
SAAD01-41/5535939/2012-81	MANUELA LEON CARMONA	SEVILLA
SAAD01-41/5623574/2012-89	JOSE OJEDA MUÑOZ	SEVILLA
SAAD01-41/5013649/2012-91	J.C.T.V. ROCIO VARGAS NUÑEZ	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
SAAD01-41/5967626/2013-27	ISABEL MUÑIZ VARA	ALCALA DEL RIO
SAAD01-41/6698831/2013-04	CARMEN CERRATO PRADA	SEVILLA
SAAD01-41/6716906/2013-10	ENCARNACION MESA GARCIA	SEVILLA
SAAD01-41/5015701/2012-32	MARIA PILAR BERSABE BORJA	SEVILLA
SAAD01-41/6013854/2013-46	ETHEL CHINYERE OKORO	SEVILLA
SAAD01-41/4169827/2011-16	TORCUATO HERNANDEZ CASTILLO	SEVILLA
SAAD01-41/5848834/2012-32	MARIA SOLEDAD TONATO LLANO	SEVILLA
SAAD01-41/6002612/2013-39	CARMEN BAUTISTA BORREGUERO	SEVILLA
SAAD01-41/5187966/2012-66	JOSE MARIA MARAVER IGLESIAS	SEVILLA
SAAD01-41/6205130/2013-71	MARIA CONCEPCION LARA MATEO	DOS HERMANAS
SAAD01-41/5395538/2012-91	MARIA CONTERO MORANTE	TOCINA
SAAD01-41/6722764/2013-61	MARIANO MACARRO GONZALEZ	OLIVARES
SAAD01-41/4869359/2011-19	JOSE MARIA ESCRIBANO MIJE	ECIJA
SAAD01-41/7031547/2014-59	FRANCISCA DEL POZO PEREZ	CAMAS
SAAD01-41/1909669/2009-74	FE MARTINEZ EGEA	CAMAS
SAAD01-41/5552561/2012-08	VICENTE BADANTA BLAZQUEZ	SEVILLA
SAAD01-41/5390160/2012-92	ASCENSIÓN PONCE MUÑIZ	SEVILLA
SAAD01-41/1043632/2008-78	NIEVES JIMENEZ CUENCA	SEVILLA
SAAD01-41/5236949/2012-48	JOSEFA MORENO PEREZ	SEVILLA

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L.

Representante: Don José Antonio Castillo Rodríguez.

Recurso de alzada número: 14/2015.

Expediente número: 1671/2014/S/GR/144.

Acta número: I182014000050547.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de fecha 30 de marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Recursos Laborales, por el que se le requiere para que, en plazo de 10 días hábiles, en aplicación del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la representación que dice ostentar don José Antonio Castillo Rodríguez, mediante la presentación de la identificación del firmante y la acreditación de su representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de escritura de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se le advierte que, de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Sevilla, 22 de junio de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Francisco Ortega Cruz.

Expediente: SL 1/2013 MGC.

Último domicilio: C/ Juan Valera, 2, piso 3.º, puerta c, 23002 Jaén.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 22 de junio de 2015.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General de Turismo y Comercio, por el que se notifica Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del Trámite de Audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-002/15, seguido contra Viorel Eugen Pert-Munciounu, DNI X4735174A, con establecimiento comercial denominado «Casa Domneasca», con domicilio en Avenida de la Habana, 9, de Motril (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro de dicho trámite y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

Granada, 25 de junio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican Resoluciones de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía en los expedientes que se citan.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se relacionan a continuación, referentes al procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establecido en los arts. 10 y 11 del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. Para conocer el contenido íntegro del Acto, podrá personarse cualquier día hábil, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1-1.ª planta, de Granada.

Expedientes que se citan:

Expediente: GR20150245.

Acto: Resolución de Inscripción de fecha 11 de marzo de 2015.

Destinatario: Malagón Cardona, Nuria.

CIF/NIF: 74660236M.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150197.

Acto: Resolución de Inscripción de fecha 24 de febrero de 2015.

Destinatario: Toro GP, S.L.

CIF/NIF: B18965764.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150189.

Acto: Resolución de Inscripción de fecha 23 de febrero de 2015.

Destinatario: Pescadería de la Mar, S.L.

CIF/NIF: B18948497.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150201.

Acto: Resolución de Inscripción de fecha 26 de febrero de 2015.

Destinatario: García Espigares, Carmen.

CIF/NIF: 76147689W.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150384.

Acto: Resolución de Inscripción de fecha 4 de mayo de 2015.

Destinatario: Gracia Mota, Eduardo.

CIF/NIF: 24252087J.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican diversos actos administrativos en los expedientes de Inscripción Registral que se citan en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se relacionan a continuación, referentes al procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establecido en los arts. 10 y 11 del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la publicación de este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. Para conocer el contenido íntegro del acto podrá personarse cualquier día hábil en horario de 9,00 a 14,00 horas en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 1.ª planta, de Granada.

Expedientes de Inscripción Registral que se citan:

Expediente: GR20150294.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 2 de marzo de 2015.

Destinatario: Botello Ruedas, Gregorio.

CIF/NIF: 75440847L.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150368.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 29 de abril de 2015.

Destinatario: Fuentes Calero, Inmaculada.

CIF/NIF: 45715885G.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150330.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 24 de febrero de 2015.

Destinatario: Muela Martín, Alberto.

CIF/NIF: 74724829Z.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150258.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 13 de marzo de 2015.

Destinatario: Pérez Puertas, José Luis.

CIF/NIF: 24154888N.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150292.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 23 de febrero de 2015.

Destinatario: Fernández Fernández, Isabel.

CIF/NIF: 75483247F.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150291.

Acto: Requerimiento de subsanación de fecha 17 de febrero de 2015.

Destinatario: Con Todo El Sabor, S.L.

CIF/NIF: B19508423.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150430.

Acto: Resolución de Renovación de fecha 1 de junio de 2015.

Destinatario: Electrodomésticos Suárez, S.A.

CIF/NIF: A18086819.

Recurso: Alzada dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150402.

Acto: Resolución de Modificación fecha de fecha 25 de mayo de 2015.

Destinatario: García Arrabal, Juan Manuel.

CIF/NIF: 24261118M.

Recurso: Alzada dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican diversos actos administrativos en los expedientes de Inscripción Registral que se citan en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se relacionan a continuación, referentes al procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establecido en los arts. 10 y 11 del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la publicación de este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse cualquier día hábil en horario de 9,00 a 14,00 horas en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 1.ª planta, de Granada.

Expedientes de Inscripción Registral que se citan:

Expediente: GR20150233.

Acto: Resolución de cancelación de fecha 6 de marzo de 2015.

Destinatario: González Valle, Lorena.

CIF/NIF: 47659728W.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20141666.

Acto: Resolución de cancelación de fecha 27 de noviembre de 2014.

Destinatario: Ruiz Alonso, M.ª Victoria.

CIF/NIF: 23787959W.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150130.

Acto: Resolución de cancelación de fecha 11 de marzo de 2015.

Destinatario: Morillas Rodríguez, Concepción.

CIF/NIF: 38484667D.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150140.

Acto: Resolución de inadmisión de fecha 11 de febrero de 2015.

Destinatario: Expo Rubiro, S.L.

CIF/NIF: B52025582.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20151347.

Acto: Resolución de inadmisión de fecha 12 de febrero de 2015.

Destinatario: Moncotur, S.A. y Jupilama Explo Turist, S.L.

CIF/NIF: U19553874.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20141341.

Acto: Resolución de archivo de 6 de febrero de 2015.

Destinatario: Fernández García, Nuria María.

CIF/NIF: 44264244P.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20141620.

Acto: Resolución de archivo de fecha 20 de abril de 2015.

Destinatario: Puertollano Espinosa, Ángel Joaquín.

CIF/NIF: 74646558N.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150204.

Acto: Resolución de archivo de fecha 14 de abril de 2015.

Destinatario: Rubiño Moya, Yolanda.

CIF/NIF: 23794328T.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20141462.

Acto: Resolución de archivo de fecha 14 de abril de 2015.

Destinatario: García Baena, José Antonio.

CIF/NIF: 75156237B.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: GR20150206.

Acto: Resolución de archivo de fecha 20 de abril de 2015.

Destinatario: López Pedrosa, C.B.

CIF/NIF: E19557321.

Recurso: Alzada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifica al interesado el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, concediéndole el plazo de alegaciones que, respecto del acto notificado, se indica a continuación:

Establecimiento: ISPAVILIA.

Interesado: Don Jesús Pozuelo Díaz. NIF: 77814179-G.

Contenido: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador SE-34/15, dictado en materia de turismo.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Algar, provincia de Cádiz. (PP. 1619/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto: «Horno Crematorio de subproductos animales Sandach», promovido por Carnes Herva, S.L., en el término municipal de Algar, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/009/15).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 15 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada, en Dólar (Granada). (PP. 1179/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 27 de abril de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Nivaplast Reciclados, S.L., para Planta de recuperación y reciclaje de PET y plásticos similares, ubicada en el término municipal de Dólar (Granada) (Expte. AAU/GR/0042/14). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 7 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Baza (Granada). (PP. 1394/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Joaquín Vidal Martín para Proyecto de construcción de un camino forestal en las fincas «Cortijo del Ahorcado» y «Cortijo de los Sapos», en el municipio de Baza, en la provincia de Granada. (EXPTE. AAU/GR/0023/014) contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 27 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para la obra «Anteproyecto y pliego de bases de la ampliación de la EDAR de Linares (Jaén)».

Se somete a información pública el Anteproyecto y pliego de bases de la ampliación de la EDAR de Linares, con clave A5.323.1019/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Linares, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la ampliación de la planta depuradora existente en un 50% del caudal nominal.

2. Descripción de las obras.

La alternativa finalmente seleccionada consiste en la ejecución de una planta «espejo» a la existente en cuanto a los elementos que conforman la línea de agua a partir de la decantación primaria. La línea de fangos se amplía en zonas anexas a las actuales instalaciones que posee la planta.

PROPIETARIOS AFECTADOS.

MUNICIPIO	REF / CAT	POL.	PAR.	SUBPARCELA	EXP. DEFINITIVA (m2)	NIF	PROPIETARIO	DIRECCION
LINARES	23055A02000100	20	100		489,737047	26203179S	GUERRERO MOYA JOSEFA	CL PLATA 33 COLONIA EL SOL, 23700 LINARES (JAÉN)
LINARES	23055A02000101	20	101		3110,638367	26194532Q	GARCIA GALIANO MANUELA	CL MANSEGOSAS 184, 23700 LINARES (JAÉN)
LINARES	23055A02000102	20	102	a	188,969817	26130658J	GARCIA SEGURA ILDEFONSO	CL NUÑEZ BALBOA 11, 23700 LINARES (JAÉN)
LINARES	23055A02000102	20	102	b	5360,509008	26130658J	GARCIA SEGURA ILDEFONSO	CL NUÑEZ BALBOA 11, 23700 LINARES (JAÉN)
LINARES	23055A02000149	20	149		1173,573951	26147836X	PRIETO MORALES ANTONIO	BO LA VEGA PZ LAS AMAPOLAS 1, 23700 LINARES (JAÉN)
LINARES	23055A02000150	20	150		156,400023	P2305500G	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PZ AYUNTAMIENTO, 23700 LINARES (JAÉN)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Linares, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P.: 23071 - Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 24 de junio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1435/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro de Transferencia Residuos Peligrosos y No Peligrosos en el t.m. de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, solicitada por SRCL Consenur CEE, S.A., expediente AAU/SE/087/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 28 de mayo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 12 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Íllora (Granada). (PP. 1580/2015).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0034/14, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto para la instalación de una planta de compostaje de alpeorujo, en el término municipal de Íllora (Granada).
- Promotor: Almazara Casería de la Virgen, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 12 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del barranco del Capitán, t.m. de Almería. (PP. 1009/2015).

Expediente: AL-36033.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de nave de aperos.

Solicitante: Antonia Fernández Ojeda.

Cauce: Barranco del Capitán.

Lugar: Parcela 270, polígono 7.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 6 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1553/2015).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2015SCA000123AL, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: C.R. del Barranco de Sierra Nevada.
Destino del agua: Riego.
Volumen máximo anual: 2.500.000 m³.
Caudal máx. instantáneo: 150 l/s.
Punto de toma: Pantaneta del Castañar.
T.m.: Fiñana (Almería).
Superficie regable: 584,11 ha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará con copia en formato digital, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Almería, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Almería, 4 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Agua, t.m. de Almería. (PP. 1604/2015).

Expediente: AL-35893.

Asunto: Acondicionamiento de finca, construcción de invernadero y defensa de margen.

Solicitante: Alquian Algarra, S.L.

Cauce: Rambla del Agua.

Lugar: Polígono 27, parcela 2.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Óscar Moisés Hevilla Bueno.

NIF/CIF: 75.784.794-R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0176/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 3.6.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Ionel Dobre – Y1951790R.

Expedientes sancionadores en materia de Protección Ambiental, núm. HU/2014/1191/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2014/1191/G.C./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2, 21071 Huelva.

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Pelicano Real, 29443030V y Francisco Tomas Ramos Méndez, 29802496Q.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos, núm. HU/2015/316/G.C./RSU y HU/2015/320/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2015/316/G.C./RSU y HU/2015/320/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Sociedad de Cazadores de Aroche, DNI: G21140892.

Expedientes sancionadores en materia de residuos, núm. HU/2014/1174/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2014/1174/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Salguero Palomares – 49109341V.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos, núm. HU/2015/104/P.A./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2015/104/P.A./RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JUAN MANUEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	49081981G	RESOLUCIÓN	HU/0016/15	1 MES
2	ANTONIO JOSÉ ALCÁNTARA CAMACHO	29753538W	RESOLUCIÓN	HU/0029/15	1 MES
3	JUAN JOSÉ MORENO CAMACHO	48925333D	RESOLUCIÓN	HU/0030/15	1 MES
4	GUSTAVO GARCÍA DEL CASTILLO	48905053S	RESOLUCIÓN	HU/0035/15	1 MES
5	ISMAEL GANDULLO RODRÍGUEZ	30257575V	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	HU/0905/14	1 MES
6	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	29615362X	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	HU/0963/15	1 MES
7	EFRAIN MARTÍN CORDERO	49061113C	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0120/15	15 DÍAS
8	FRANCISCO RUBÉN DEL CAMPO ROMERO	48941035W	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0160/15	15 DÍAS
9	ISMAEL CRUZ QUINTERO	53327880B	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0179/15	15 DÍAS
10	CHRISTIAN SERRANO GUERRERO	45156366Y	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0223/15	15 DÍAS
11	RADU CLAUDI FODOR	X9291429G	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0228/15	15 DÍAS
12	JUAN MANUEL VARGAS ALMAGRO	29608496K	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0235/15	15 DÍAS
13	JOAQUÍN FERNÁNDEZ CÁRDENAS	29614632Q	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0116/15	15 DÍAS
14	ANTONIO DE LOS ÁNGELES REYES	29481105G	ACUERDO INICIO	HU/0460/15	15 DÍAS
15	JUAN MANUEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	49081981G	ACUERDO INICIO	HU/0472/15	15 DÍAS
16	ANTONIO MANZANO JUNQUERA	49278503Z	ACUERDO INICIO	HU/0474/15	15 DÍAS
17	JUAN JOSÉ GARCÍA HUELVA	49087939H	ACUERDO INICIO	HU/0477/15	15 DÍAS
18	ADRIÁN FRAGOSO MÁRQUEZ	29485964X	ACUERDO INICIO	HU/0483/15	15 DÍAS
19	EFRAIM MARTÍN CORDERO	49061113C	ACUERDO INICIO	HU/0485/15	15 DÍAS
20	JOSÉ ANTONIO CORDERO RIERA	49056635G	ACUERDO INICIO	HU/0487/15	15 DÍAS
21	ISMAEL GANDULLO RODRÍGUEZ	30257575V	ACUERDO INICIO	HU/0499/15	15 DÍAS

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Proyecto que se cita, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 1000/2015).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Diputación Provincial de Málaga.
 - Emplazamiento: Término municipal de Algarrobo.
 - Superficie: 30.000 metros cuadrados.
 - Características: Proyecto de adecuación del trazado y equipamiento de la etapa núm. 3, de la Gran Senda de Málaga, t.m. Algarrobo.
- Expediente: VARIOS/14/MA/0064.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 20 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/0184/15/PS.

Interesado: Productos Pesqueros Punta del Moral, S.L.

NIF.: B-93254258.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n –Edificio Los Bermejales– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Número de expediente: 602/15, de segregación de terrenos coto SE-10.368, denominado Rana.

Interesado: Jeica, S.A.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2015.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento y actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Integrada de Ibergarruiz, S.L., para explotación porcina intensiva, en término municipal de Cúllar, Granada. Expediente AAI/GR/073.

Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, por la que se actualiza, para su adecuación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 29.4.2008, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, a la empresa Smurfit Kappa España, S.A., para la actividad de instalación de cogeneración, en el término municipal de Mengíbar (EXP. AAI/JA/057/A1 A1).

Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, por la que se actualiza, para su adecuación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 29.4.2008, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, a la Empresa Smurfit Kappa España, S.A., para la actividad de fabricación de papel, en el término municipal de Mengíbar (EXP. AAI/JA/058/A1 A1).

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se actualiza para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 29 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a la empresa Transportes Mauri e Hijos, S.L., y transmitida posteriormente a Valorización de Áridos, S.L., para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en el vertedero «La Arenilla», en el t.m. de la Puebla de Cazalla, Provincia de Sevilla (EXP. AAI/SE/105/2013/A).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de aprovechamientos de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 1996SCB000465AL A-0519-06.

Interesado: Francisco García Martínez.

Asunto: Sección B - Autorización e inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Término municipal: Níjar.

Destino: Riego.

Volumen anual: 5500 m³.

Acto que se notifica: Resolución denegatoria de la inscripción, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del D.P.H.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de junio de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles (PP. 1642/2015).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

Subasta núm. S2015R4186003014. Acuerdo dictado el 19 de mayo de 2015.

Fecha y hora de la subasta: 28.7.2015, 12,00 horas.

Lote 03.

Núm. de diligencia 531323305071E.
Fecha de la diligencia: 23.7.2013.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.129.279,66.
Tramos: 2.000,00.
Depósito: 425.855,93.

Bien número 1.
Tipo de bien: Otros.
Tipo de derecho: Pleno Dominio.
Localización: PA Sitio Flor de Loreto, s/n, 41807 Espartinas (Sevilla).
Reg. núm. 2 de Sanlúcar La Mayor.
Tomo: 1836. Libro: 146.
Folio: 128. Finca: 6872. Inscripción: 7.

Descripción:

PC de terreno al sitio Flor de Loreto, en el término de Espartinas, con una superficie de tres mil doce metros ochenta dm². Edif. destinado a hotel, compuesto de dos plantas sobre rasante, a la que se añade zonas de sótano o semisótano para diversos servicios e instalaciones, con una superficie de mil doscientos setenta y seis m²; la planta baja mil noventa y cuatro m² y la planta primera mil tres m², concluyendo la edificación con un castillete en planta de azotea con una superficie de noventa m². todo ello hace una superficie total construida de tres mil cuatrocientos sesenta y tres m². Consta de cuarenta y dos habitaciones, de las cuales treinta y ocho son dobles, tiene zona de clientes y zona de servicios, dispone de piscina.

Valoración: 2.129.279,66 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0,00 euros.

Sevilla, 16 de junio de 2015.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante oposición libre.

Por Resolución núm. 1498 de fecha 8.6.2015, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante oposición libre.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2012, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de una plaza de funcionaria/o de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2012, mediante el sistema de Oposición Libre.

Esta convocatoria sustituye a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Agente Tributaria/o mediante Oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2012, aprobada por Resolución núm. 3286 de fecha 3 de diciembre de 2015 así como las bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 236, de fecha 9.12.2014, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 247, de fecha 19.12.2014 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 61, de fecha 12.3.2015.

La citada plaza está vinculada a un puesto de Administrativo-Agente Tributario, conforme a la relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y su Organismos Autónomos.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título, en el caso de los académicos, cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso

al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar el solicitante que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien, sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todas/os las/os aspirantes.

Se deberán adjuntar fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción del reseñado en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) serán, además de la solicitud de participación debidamente firmada, los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Respecto a los aspirantes con alguna discapacidad, los mismos acreditarán su condición mediante fotocopia compulsada de la certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite poseer una minusvalía de grado igual o superior al 33%. Asimismo deberá aportarse junto a la instancia el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad de la/el aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias y aportación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

A efectos de participación en la presente convocatoria se considerarán válidas las instancias ya presentadas para la participación en la convocatoria para proveer una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C.1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Agente Tributario cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín de la Provincia de Jaén nº 236, de 9 de diciembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 19 de diciembre de 2014, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 61, de 12 de marzo de 2015.

No obstante tales interesados podrán presentar nueva solicitud de participación, así como solicitar la incorporación de documentación a la instancia anteriormente presentada, dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 1 de esta base.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 38.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Dado que no existe Convenio entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia, a los efectos contenidos en el repetido artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las instancias presentadas en ellos se entienden que han entrado en el Registro General de esta Corporación Provincial en la fecha real de entrada en el mismo y no en la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Quinta. Obligación de participar.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP núm. 104, de 3 de junio de 2013) en su

artículo 10 apartado c), el personal integrante de la bolsa de trabajo de Administrativa/o de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, vendrá obligado a participar en el presente proceso selectivo. Su no presentación dará lugar a la exclusión de la mencionada bolsa.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia así como en la web de la Corporación, a efectos meramente informativos, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/os aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en los medios ya indicados, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los aspirantes excluidos, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado las deficiencias. La mencionada Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

El resto de anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

7.1 El sistema de selección será el de oposición libre y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio.- Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test sobre las materias comunes del programa anexo, el tiempo máximo para su realización será de una hora.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/os aspirantes el sistema de corrección antes de la realización de la prueba.

Asimismo, el Tribunal podrá acordar un número de preguntas que serán necesarias contestar acertadamente para poder superar el ejercicio, así como la posibilidad o no de que las respuestas erróneas puedan restar a la calificación obtenida en dicho ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/os aspirantes el sistema de corrección antes de la realización de la prueba.

Los miembros del Tribunal puntuarán el ejercicio práctico de la Fase de Oposición de la siguiente manera: la puntuación de cada aspirante en el citado ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de éste ejercicio se efectúe por las/os propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria determinando la eliminación de la misma.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

La calificación de la Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

7.2. Los aspirantes serán convocados mediante anuncio para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan.

7.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

7.4. A efectos de identificación, las/os aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o permiso de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

Octava. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidenta/e: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación, designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: Tres Funcionarias/os de Carrera de la Diputación designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Una/un Funcionaria/o de Carrera de la Diputación designado por el Ilmo. Sr. Presidente. El Secretario tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o. De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaboradoras/es que les ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidas/os en el proceso lo hagan aconsejable.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el personal asesor o colaborador será nombrado por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputada/o en quien delegue a propuesta del Tribunal Calificador.

Las/os miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/ o.

Las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de las/os aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de las/os aspirantes seleccionados como funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las/os aspirantes que sigan a las/os propuestas/os, y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionarias/os de carrera.

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio práctico de la oposición.
- 2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Por sorteo entre los aspirantes.

Cualquier otra situación será resuelta por el Tribunal.

Las/os aspirantes propuestas/os presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los mismos los siguientes:

a) Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la solicitud para tomar parte en la selección de que se trate.

b) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión o de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

c) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación o sus Organismos Autónomos, y en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas/os, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Las/os aspirantes seleccionadas/os deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionarias/os, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestas/os.

Quienes tuvieran la condición de funcionarias/os públicas/os estarán exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, sin perjuicio de lo relativo a la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.

Décima. Adquisición de la condición de funcionaria/o de carrera y asignación inicial de puesto de trabajo.

1. La condición de funcionaria/o de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del citado proceso selectivo.

b) Nombramiento por el Sr. Presidente o Diputada/o en quien delegue, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el artado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarias/os y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la citada convocatoria.

3. La adjudicación de puestos de trabajo a las/los funcionarias/os de carrera de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

La no toma de posesión en plazo o la renuncia conllevará la no adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Décimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

1. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes, características y estructura. principios generales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

2. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las Cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial. El Régimen Local Español, principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias provinciales y municipales. Otras entidades locales.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

5. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales.- Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Clases de Ordenanzas Locales. Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

6. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.

7. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

8. La igualdad de género: nociones generales. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Normativa sobre igualdad. 1. la igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de autonomía para Andalucía. 2. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. 3. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

2. El Municipio. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias municipales.

4. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias provinciales.

5. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.

6. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Precios Públicos.

7. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

8. Régimen jurídico del gasto público local.

9. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: especial referencia a los Ordenanzas Fiscales.

10. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos del personal al servicio de los Entes locales. Provisión de Puestos de trabajo.

12. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

13. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública.. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

- 14. El acto administrativo: Concepto y Clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.
- 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. Sujetos. La Administración y los interesados.
- 16. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.
- 17. Iniciación. Desarrollo e Instrucción del procedimiento administrativo. Finalización y ejecución del procedimiento administrativo. El Silencio Administrativo.
- 18. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 19. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- 20. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
- 21. Los contratos administrativos. Concepto. Clases. Elementos. El expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución y extinción.
- 22. La Modernización administrativa: La administración al servicio de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.
- 23. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.
- 24. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.
- 25. La deuda tributaria, el pago y otras formas de extinción. Garantías de la deuda tributaria. Deudores principales, responsables solidarios, responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas, responsables subsidiarios, sucesores en las deudas tributarias. La prescripción: plazos y cómputo. Interrupción de los plazos de prescripción
- 26. Fases de los procedimientos tributarios: Iniciación y desarrollo. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Terminación de las actuaciones y procedimiento tributarios: Obligación de resolver. Cómputo para resolver. Periodos de interrupción justificada. Dilaciones por causa no imputable a la Administración. Notificaciones en materia tributaria. El domicilio fiscal. Documentación de las actuaciones y procedimientos tributarios.
- 27. El Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- 28. Procedimiento de inspección. Tramitación, duración y terminación del procedimiento inspector. Plazos de las actuaciones inspectoras. Facultades de la inspección de tributos. Lugar de las actuaciones inspectoras. Documentación. Formalización de las actas. Actas con acuerdo, actas de conformidad, actas de disconformidad.
- 29. La potestad sancionadora. Principios y Disposiciones Generales. El procedimiento sancionador en materia tributaria. El Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.
- 30. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
- 31. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- 32. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira:			
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO C.1., ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA.			
Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: OPOSICIÓN	Naturaleza: FUNCIONARIA/O	Oferta de Empleo Público de 2012

Identificación del interesado

Primer apellido:	Segundo apellido	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		Número:	Piso:
Localidad del domicilio:		Provincia del domicilio:	Teléfono:

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo.

DECLARACIÓN:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Cuarto. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 25 de junio de 2015.- El Presidente, P.D. (Resol. 393/2012), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Comunidad de Regantes «La Capellanía» Zurgena, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1584/2015).

COMUNIDAD DE REGANTES LA CAPELLANÍA ZURGENA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de julio de 2015 (sábado) en el local de la Asociación de Vecinos «Amigos de la Alfoquía» sito en C/ Guillermo Simonelli, 22, a las veinte treinta horas (20,30) en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

Punto único. Modificación de los artículos de las Ordenanzas.

Zurgena, 9 de junio de 2015.- El Presidente, Ángel Torrecillas Martínez.